



FACULTAD DE
GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE CHILE

MAGÍSTER EN
CRIMINOLOGÍA Y GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

“Encarcelamiento de mujeres extranjeras y migrantes por delitos de drogas en la Región de Coquimbo: Complejo Penitenciario de La Serena entre los años 2023 y 2024”

Informe final de Actividad Formativa Equivalente (AFE)

Autora: Scarleth Constanza Flores Dubó

Profesor guía: Rodrigo Salas

AFE para optar por el grado de:

Magister en Criminología y Gestión de la Seguridad Ciudadana

Facultad de Gobierno, Universidad de Chile

07 de agosto de 2024

Sistema de referencia: APA 7, INE – ISO 690: 2021.

Agradecimientos

*A las mujeres extranjeras privadas de libertad por delitos de drogas
que participaron en el estudio de manera desinteresada.*

Por confiar y acceder a contar sus historias de vida.

Sin sus relatos no habría sido posible llevar a cabo el presente estudio.

*A mi profesor guía de AFE, Rodrigo Salas por sus orientaciones y
recomendaciones durante el proceso.*

*A la docente e investigadora Liliana Manzano por su guía
y apoyo durante el proceso de AFE, por su disposición y gestiones para
poder acceder al recinto penal.*

Índice

<i>Resumen</i>	7
<i>I. Introducción</i>	9
<i>II. Justificación</i>	12
<i>III. Objetivos de Investigación</i>	14
III.1. Objetivo General	14
III.2. Objetivos Específicos	14
<i>IV. Hipótesis de Investigación</i>	14
<i>V. Marco Teórico</i>	15
V.1. Teorización de la criminalidad femenina	15
V.1.1. Teoría de la Elección Racional	15
V.1.2. Teoría de la anomia	17
V.1.3. Criminología crítica Latinoamericana: mujer y delito desde una perspectiva feminista.....	18
V.2. Políticas públicas, penales y penitenciaria con enfoque de género	20
V.3. Mujer, delito y prisión	21
V.4. Doble condición: mujer y migrante o mujer y extranjera	22
V.5. Impacto de la cárcel en mujeres: vida post penitenciaria	25
<i>VI. Marco Metodológico</i>	25
VI.1. Enfoque metodológico	25
VI.2. Unidad de análisis, población y participantes del estudio	27
VI.3. Técnica de levantamiento de información	32
VI.4. Técnica y plan de análisis de la información	33
<i>VII. Análisis de información relevada</i>	35
VII.1. Caracterización de la población penal femenina migrante y extranjera por ley de drogas	35

VII.1.1. Población femenina encarcelada a Nivel Nacional	35
VII.1.2 Población femenina encarcelada a Nivel Regional: Región de Coquimbo	38
VII.1.3. Población penal femenina encarcelada en el Centro Penal de La Serena por ley de drogas.....	45
VII.1.3.1. Nacionalidad de la población penal femenina extranjera.....	46
VII.1.3.2. Tramos etarios de la población penal femenina imputada.....	46
VII.1.3.3. Tramos etarios de la población penal femenina condenada.....	48
VII.1.3.4. Maternidad de la población penal femenina por el delito de ley de drogas	49
VII.1.3.5. Nivel educacional de la población penal femenina previo a estar encarceladas.....	50
VII.1.3.6. Ocupación de la población penal femenina previo a estar en la cárcel..	52
VII.1.4. Síntesis de los hallazgos	53
VII.2. Experiencias de vida de mujeres migrantes y extranjeras encarceladas por la ley de drogas en el Centro Penal de La Serena a través de un enfoque de relato biográfico.....	54
VII.2.1. Experiencias de vida de <i>mujeres migrantes</i> en Chile	55
Análisis de la dimensión familiar.....	55
Análisis de la dimensión educación.....	55
Análisis de la dimensión laboral	56
Análisis de la dimensión económica.....	57
Análisis de la dimensión migración.....	57
Análisis de la dimensión delito	57
Análisis de la dimensión cárcel	58
VII.2.2. Experiencias de vida de <i>mujeres extranjeras</i> en Chile	59
Análisis de la dimensión familiar.....	59
Análisis de la dimensión educación.....	59
Análisis de la dimensión laboral	60
Análisis de la dimensión económica.....	60
Análisis de la dimensión migración.....	61

Análisis de la dimensión delito	61
Análisis de la dimensión cárcel	62
Análisis de la dimensión familiar.....	63
Análisis de la dimensión educación.....	63
Análisis de la dimensión laboral	63
Análisis de la dimensión económica.....	64
Análisis de la dimensión migración.....	64
Análisis de la dimensión delito	64
Análisis de la dimensión cárcel	65
VII.3. Rol que desempeñan en la cadena de delito, según nacionalidad	65
VII.3.1. Mujeres de nacionalidad boliviana.....	65
VII.3.2. Mujeres de nacionalidad venezolana	66
VII.3.3. Mujeres de nacionalidad colombiana	66
VII.4. Temas emergentes y común entre las participantes	66
VII.4.1. Llamadas telefónicas: un medio para mantener el vínculo con sus familias	66
VII.4.2. Un segundo problema: visitas y encomiendas	68
VII.4.3. ¿Primerizas o reincidentes del delito?.....	68
VIII. Conclusiones.....	69
IX. Recomendaciones de política pública	73
Recomendación de política pública de drogas asociada a la incorporación de enfoque de género	74
Recomendación de política pública vinculada con la diferenciación entre mujeres extranjeras y migrantes.....	75
Recomendación de política pública dirigida al acceso de comunicación telefónica en la cárcel como mecanismo de fortalecer el vínculo con las familias	76
Recomendación de política pública respecto de las oportunidades laborales durante el cumplimiento de condena en el recinto penal.	77
X. Referencias bibliográficas	79
XI. Anexos	84

Anexo 1: Pauta de entrevista y contexto de la investigación	84
Anexo 2: Consentimiento Informado aplicado a mujeres encarceladas entrevistadas aprobado por el Comité de Ética de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile con fecha 21 de agosto del 2023.....	88
Anexo 3: Principales delitos cometidos en regiones de la zona norte del país en el periodo 2022.....	90
Anexo 4: Principales delitos cometidos en regiones de la zona centro del país en el periodo 2022.....	91
Anexo 5: Principales delitos cometidos en regiones de la zona sur del país en el periodo 2022.....	92

Resumen

En América Latina los niveles de encarcelamiento femenino han ido incrementando de manera exponencial en las últimas dos décadas siendo un factor elemental la adopción de leyes punitivas que afectan directamente a las mujeres (Youngers et al., 2020, p.7).

Al año 2023 los tres principales delitos cometidos por parte de la población penal femenina fueron en primer lugar delitos de drogas con un 47,4%, seguido de robos con un 28,3% y homicidios con un 9,2%(MINDJDH, 2023, p.18).

Además, según datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el año 2023 un 21,8% de la población penal femenina en Chile son mujeres de nacionalidad extranjera (MINDJDH, 2023, p.17) la mayoría de ellas involucradas en delitos contemplados en la Ley N° 20.000 de drogas.

Según la Comisión Interamericana de Mujeres (2014) quienes se involucran en el delito de drogas suelen tener características en común, generalmente son mujeres jóvenes, pobres, con bajos niveles educacionales, madres solteras de hogares monoparentales (CIM, 2014, p.27) y con ingresos provenientes de empleos informales (Youngers et al., 2020).

Dado lo anterior, es que el objetivo principal del presente estudio es analizar las características de la población penal femenina encarcelada por la ley de drogas del país, así como sus motivaciones a través de sus relatos de vida que influyeron en la participación en el delito y las problemáticas actuales que tienen mujeres migrantes y extranjeras condenadas e imputadas por infringir la ley N° 20.000 de drogas, quienes se encuentran encarceladas en el Centro Penal de La Serena entre el año 2023 y 2024.

La metodología utilizada es de tipo no experimental, de corte transversal y con enfoque cualitativo inductivo. Para el levantamiento de información se aplicó una entrevista semi-estructurada con un enfoque de relatos de vida.

Los principales hallazgos del estudio evidencian que la mayoría de las mujeres migrantes y extranjeras privadas de libertad en el Centro Penal de La Serena tienen elementos en común, tal como indica la literatura; mujeres adultas jóvenes, con nivel medio de escolaridad, madres de hogares monoparentales en los cuales son el principal sustento económico de sus hogares.

Según los registros administrativos de Gendarmería de Chile de la IV Región a septiembre del 2023 un 27% las mujeres migrantes y extranjeras se encuentran en calidad de imputadas y un 73% condenadas con penas que oscilan entre 5 años y 1 día y los 16 años y un día (Gendarmería de Chile, septiembre 2023).

Respecto a las mujeres que participaron en el estudio, principalmente desempeñaron roles de transportista de drogas o también conocidas como “mulas” posicionándose en los niveles más bajos y riesgosos de la cadena del delito de tráfico de drogas. La economía del hogar es la principal razón de participación en el delito como un medio de subsistencia ante la compleja situación económica de sus hogares.

El 100% de las *mujeres migrantes entrevistadas* tomó la decisión de venir a Chile en busca de nuevas oportunidades laborales debido a los problemas económicos que tenían sus familias en su país de origen, por lo tanto establecerse en el país era una opción para contribuir económicamente a sus familias a través del envío de dinero. Mientras que las *mujeres extranjeras* solían frecuentar el país producto de su actividad laboral informal: la compra y venta de artículos (de hogar, materia prima para costura, etc.) para ser comercializadas en su país de origen. Además, la mayoría de ellas se encontraba en el país de manera temporal sin intención de establecerse en el territorio nacional.

El principal impacto de la cárcel en sus vidas ha sido el debilitamiento de los vínculos familiares debido a estar encarceladas en un país distinto al que residen éstos. Lo anterior conlleva a la escasa e incluso nulas visitas y recepción de encomiendas como consecuencia de la inexistente red de apoyo que tienen en Chile.

Palabras claves: delitos de drogas, mujeres extranjeras, mujeres migrantes, desigualdades estructurales, vínculos familiares.

I. Introducción

La participación de mujeres en actos criminales ha sido estudiada de manera marginal (Vizcaíno, 2010, p.6) y con frecuencia ha sido objeto olvidado tanto en lo teórico como en lo práctico de investigaciones científicas, teniendo como justificación que las cifras de participación son bajas y que, por lo tanto, no representan un problema social (González H. et al., 2008; Granda, 2009 citado en Vizcaíno, 2010).

Sin embargo, es un hecho que la población penal femenina ha ido en aumento en las últimas dos décadas a nivel mundial, principalmente en América Latina donde las mujeres han participado de forma creciente y significativa en el comercio de las drogas ilícitas (CIM, 2014, p.8), llegando incluso a constituir la razón principal o la segunda razón de encarcelamiento de las mujeres (Giacomello, 2019).

Las principales medidas que han tomado los diversos Estados para poder mitigar la problemática de la participación en estos mercados han estado influenciadas principalmente por la visión y prácticas de la declaración pública que han realizado diversos países a favor de la denominada “guerra contra las drogas” término utilizado por primera vez en 1971 por Richard Nixon en una conferencia de prensa sobre el uso de las drogas (BBC, 2019). Lo anterior ha tenido su mayor expresión en la implementación del punitivismo a través del endurecimiento de las leyes y las políticas prohibicionista de drogas (Daniels et al., 2021) lo que ha generado un aumento de las condenas con el objetivo de desincentivar la participación en el delito.

Lo anterior trae consigo un aumento en la población carcelaria en la medida que los países de América Latina tienden a imponer la cárcel como medida sancionatoria (Giacomello, 2020, p.12), considerando además, el uso excesivo de la detención preventiva de mujeres que participan en delitos contemplados en la ley de drogas (Youngers et al., 2020, p.3).

Pese a las medidas adoptadas para el tratamiento del delito, esto no ha demostrado tener un impacto sustantivo en la reducción del mercado de las drogas (Youngers et al., 2020, p.5) debido a que las funciones y roles que desempeñan las mujeres corresponden a menores rangos, por lo tanto, son fácilmente reemplazadas (Youngers et al., 2020, p.2) por mujeres con características y situaciones similares, pero sí ha tenido un impacto principalmente negativo en la vida de las vidas de las mujeres (CIM, 2014). En América

Latina se estima que un 87% de las mujeres condenadas e imputadas por delitos de drogas son cuidadoras de hijos y/o personas mayores (Youngers et al., 2020, p.5) o viven en hogares monoparentales donde son el único sustento e ingreso económico del núcleo familiar.

Según la Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, 2016), la participación de mujeres en el mercado ilícito de las drogas se tiende a interpretar a través de estereotipos dejando de lado el análisis de las desigualdades a las que están sometidas, tal como: factores sociales, económicos y culturales que pueden definir su participación (WOLA, 2016, p. 1-3).

A lo anterior, también se adhiere la nula diferenciación en la aplicación de sanciones por la participación en el delito entre aquellas mujeres de nacionalidad chilena y migrantes o extranjeras. Según datos del compendio estadístico del año 2023 de Gendarmería de Chile a nivel nacional el 10% de las personas imputadas en dicho periodo eran mujeres, un 51% de este porcentaje de nacionalidad extranjera y el 49% restante de nacionalidad chilena. La mayoría de ellas encarceladas por participar en delitos contemplados en la ley de drogas (Genchi, 2023, p.17).

En ese sentido, resulta crucial la diferenciación según nacionalidad, entendiendo que surgen diversos elementos distintivos en el caso de las *mujeres extranjeras* respecto de las chilenas e incluso de las migrantes, dado que son mujeres que mayoritariamente cruzan la frontera de manera temporal, desempeñando principalmente roles de transportistas conocidas como “mulas” o “burreras” las cuales se caracterizan por ser las encargadas de llevar drogas de un país a otro (Antony, 2007, p.77). A su vez, no tienen intención de establecerse en el país que entregan la mercadería debido a que tienen sus vidas y familias en su país de origen. Por lo tanto, una vez que son detenidas y posteriormente encarceladas, su situación es compleja por dos aspectos; 1. Carecen de redes de apoyo y 2. El contacto con sus familias es nulo, debilitando sus vínculos familiares (Almeda & Di Nella, 2011).

Por otra parte, las *mujeres migrantes* a diferencia de las extranjeras tienen la intención de establecerse en el país. Generalmente son mujeres que migran de manera solitaria y en otros casos junto a sus familias, amistades o parejas.

En ese sentido, es que el presente estudio busca comprender a través de un enfoque de relato de vida, las motivaciones y/o factores que generaron que mujeres extranjeras y migrantes participaran en delitos de drogas. Motivo por el cual se encuentran en calidad de imputadas o condenadas entre los años 2023 y 2024 en el Complejo Penitenciario de La Serena ubicado en la Región de Coquimbo.

Además, se busca analizar la criminalidad femenina a través de diversas teorías aplicables para efectos del presente estudio y que permitan comprender las causas del fenómeno desde lo empírico, contrastando los hallazgos y resultados de la unidad de análisis con la literatura pre-existente.

Tal como se mencionó en párrafos precedentes el estudio se realizó en el Centro Penal de la comuna de La Serena debido a que un 42% de la población penal femenina se encuentra encarcelada por delitos contemplados en la Ley N°20.000 de drogas del país (Dirección Regional de GENCHI, septiembre 2023).

Asimismo, la selección de la unidad responde al interés de llevar a cabo la investigación académica en una región distinta a la Región Metropolitana y ubicada en la zona norte del país debido a que son éstas regiones las que concentran un gran porcentaje de mujeres encarceladas por el delito de drogas. Según datos recopilados en los Compendios Estadísticos Penitenciarios de Gendarmería de Chile el año 2020 un 56% de las mujeres estaban encarceladas por delitos de drogas, cifra que el año 2021 aumenta a un 63% y finalmente el año 2022 disminuye a un 61% (Compendios Estadísticos Penitenciarios Genchi, 2021, 2022, 2023).

II. Justificación

Según estadísticas oficiales, pocas mujeres cometen delitos y aún menos van a prisión (Ariza e Iturralde, 2017, p.732), sin embargo, a través de las últimas dos décadas se ha evidenciado un alza de la criminalidad femenina a nivel mundial la cual creció en torno al 20% mientras que la masculina lo hizo en un 19,6% y la femenina en 53,3% (Walmsley, 2017). Lo anterior ha generado que los países busquen la manera de elaborar políticas públicas “eficientes y eficaces” para la reducción de este delito. En ese sentido es que han legislado en torno a un discurso penal en el cual predomina un enfoque punitivo o también conocido como populismo punitivo basado en el endurecimiento de las penas e incremento del número de personas en prisión en calidad de imputadas (Azaloe, 2021, p.28) a la espera de ser condenadas o absueltas.

Lo anterior afecta particularmente a los países de América Latina debido a la declaración de la “guerra contra las drogas” (CIM, 2014, p.12), teniendo como consecuencia el aumento de las tasas carcelarias femeninas en las dos últimas décadas (Giacomello & Youngers, 2021; Youngers et al., 2020; Walmsley, 2017). Esto perjudica principalmente a las mujeres producto de dos aspectos, por una parte, el uso excesivo de la detención preventiva y por otra, el impacto que tiene la prisión en sus vidas, familias y comunidades (Youngers et al., 2020). En ese sentido, el discurso penal predominante se ampara en la responsabilidad individual de las mujeres dejando de lado otros factores como son las condiciones de exclusión y pobreza (Ariza e Iturralde, 2017, p.743).

Además, las mujeres se posicionan en bajos rangos de la cadena del mercado ilícito de las drogas desempeñando roles, generalmente como transportista y/o comercializadoras de drogas por lo que una vez que son detenidas y encarceladas son reemplazadas (Youngers et al., 2020) por otras mujeres con características similares. Por lo tanto, la elaboración de diversas políticas públicas en materia de legislación y endurecimiento de las penas no tienen una repercusión en la reducción de estos delitos (Youngers et al., 2020).

En el caso particular de Chile, los datos indican que entre el 2003 y 2018 la tasa penal masculina disminuía en comparación a la tasa penal femenina la cual aumentó en un 24% según la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC, 2020) mientras que datos de Gendarmería de Chile indican que el año 2019 un 46,9% de las

mujeres encarceladas era por delitos de drogas. Según la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) la participación de éstas en delitos de drogas en Chile se explica por actitudes socioculturales relacionadas con el papel que ocupan las mujeres en la estructura familiar chilena. Particularmente por problemas económicos y el sustento del hogar (atención, alimentación y educación de los hijos) como principales razones (CIM, 2014, p.38-39) de la infracción a la Ley N.º 20.000 de Drogas.

Estudios académicos realizados en países como México (Giacomello, 2020) y Argentina (Sturla, 2021) han dado cuenta que independientemente del país de origen de las mujeres que participan en estos delitos, la mayoría de ellas tiene aspectos en común. Suelen ser mujeres pobres, sin educación y con un historial de violencia ejercida en su contra en la infancia y/o de violencia sexual en razón de género (Giacomello, 2020, p.14).

A su vez, el rol de cuidadoras que ocupan tiende a ubicarlas en posiciones de vulnerabilidad, considerando también que en algunos casos conforman hogares monoparentales en donde deben suplir roles en el núcleo familiar. En la mayoría de los casos careciendo de herramientas necesarias para cumplir con aquello (Informe Audiencia OEA, 2016, p.7).

En línea con lo mencionado anteriormente, es que el presente estudio surge debido al interés por comprender las motivaciones de mujeres migrantes y extranjeras para participar en mercados ilícitos a través del desempeño de diversos roles infringiendo la ley de drogas del país.

Para ello se genera evidencia utilizando como referente la población extranjera y migrante del Centro Penal de La Serena condenada e imputada en el periodo 2023 y 2024. Posteriormente se establecen recomendaciones para la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género y de manera focalizada en dicha población, reflejando además, la realidad de éste grupo en particular.

Es menester señalar que los años 2023 y 2024 corresponden al periodo en que se llevaron a cabo las entrevistas en el recinto penal y la fecha en que las mujeres entrevistadas se encontraban encarceladas en el recinto.

III. Objetivos de Investigación

Para efectos de la presente investigación se definieron los siguientes objetivos:

III.1. Objetivo General

Analizar las características de la población penal femenina encarcelada por ley de drogas, así como sus motivaciones a través de sus relatos de vida que influyeron en la participación en el delito y las problemáticas actuales que tienen mujeres migrantes y extranjeras condenadas e imputadas por infringir la ley N° 20.000 de drogas, quienes se encuentran encarceladas en el Centro Penal de la comuna de La Serena entre el año 2023 y 2024, y contrastarlas con las diversas teorías aplicables.

III.2. Objetivos Específicos

1. Caracterizar la población penal femenina migrante y extranjera condenada e imputada por infracción a la ley de drogas en el CP de La Serena.
2. Describir a través de un enfoque de relato biográfico las vivencias de mujeres migrantes y extranjeras, condenadas e imputadas en el CP de La Serena entre el año 2023 y 2024, encarceladas por infringir la ley N°20.000 de drogas del país.
3. Clasificar y describir según el país de origen el rol que desempeñan en la cadena del delito las mujeres migrantes y extranjeras, condenadas e imputadas por infringir la ley N°20.000 del país.
4. Analizar la criminalidad femenina a través de diversas teorías aplicables al estudio.

IV. Hipótesis de Investigación

Además, y en línea con lo anteriormente planteado se exponen las siguientes hipótesis de investigación.

Hipótesis 1. El nivel educacional alcanzado incide en la participación de mujeres migrantes y extranjeras en delitos contemplados en la Ley N°20.000 de drogas del país.

Hipótesis 2. Las dificultades y carencias económicas que presentan las mujeres migrantes y extranjeras motivan la participar en delitos contemplados en la Ley N°20.000 de drogas del país.

Hipótesis 3. El acceso a un trabajo formal por parte de mujeres migrantes y extranjeras motiva la participar en delitos contemplados en la Ley N°20.000 de drogas del país.

V. Marco Teórico

V.1. Teorización de la criminalidad femenina

A través de los años diversos autores han desarrollado teorías con la finalidad de comprender las causas de la comisión de delitos. Sin embargo, para efectos del presente estudio resulta fundamental incluir en el análisis tres teorías: 1. la teoría de la elección racional; 2. la teoría de la anomia y, 3. la teoría de criminología crítica latinoamericana. Esta última tiene sus principales exponentes a autoras feministas de larga trayectoria en la región, tales como Lola Aniyar (1937), Rosa del Olmo (1998), Carmen Antony (2007) y Elena Azaloe (2005), además de autores como Raúl Zafaroni (1993) entre otros. Considerando que los trabajos de las criminólogas feministas son los que han aportado a la discusión sobre la participación de la mujer en delitos de drogas, y las consecuencias en el encarcelamiento de estas.

En ese sentido, la Teoría de la Elección Racional se centra en el individuo y sus motivaciones personales, considerándolo como un “*homo economicus*” mientras que la Teoría de la Anomia vincula las acciones personales con un contexto social, dando relevancia a las estructuras sociales que condicionan a los individuos y se centran en explicar el delito desde una perspectiva masculina, excluyendo el análisis de la participación de las mujeres en los delitos.

Es por ello que resulta fundamental indagar, además, la teoría de la criminología crítica Latinoamericana en el presente estudio en la medida que profundiza en los roles de género y la participación en el delito por parte de mujeres desde una perspectiva feminista.

V.1.1. Teoría de la Elección Racional

En primer lugar, la Teoría de la Elección Racional desarrollada por Cornish y Clarke (1986) parte de la premisa de que las personas realizan un balance entre los potenciales costos y beneficios de sus acciones, y deciden racionalmente si incurrir en actividades delictivas o no hacerlo (Vigna, 2008, p.11).

Siegel (1992) sostiene que el análisis del fenómeno delictivo tiene una mayor amplitud en la medida que es un evento que ocurre cuando un delincuente decide arriesgarse a violar las normas o leyes después de considerar su situación personal (tal como, necesidades de dinero, valores personales) y factores situacionales (Siegel, 1992, p.131). Es así entonces, como se supone que el agente elige entre varios cursos posibles de acción, intentando maximizar su utilidad o minimizar sus costes dada una situación determinada (Martínez, 2004, p.142).

En el caso de las mujeres que incurrir en infracciones a la Ley N°20.000 de drogas se puede relacionar la participación en los delitos contemplados en dicha normativa como una elección racional en la medida que las mujeres cuentan con menores recursos educacionales y menores oportunidades laborales (Youngers et al.,2020) y salariales, toman la decisión de involucrarse en una actividad que suponen tiene bajos riesgos (ejemplo, pueden vender drogas desde sus casas) y una retribución potencialmente alta. Además, no suelen tener en consideración las consecuencias de la participación en el delito.

Generalmente son mujeres que suelen tener acceso precario a ofertas laborales y que demandan moverse largas distancias implicando mayores dificultades para compatibilizar los roles de cuidado del hogar, además, de tener una retribución menor a la esperada por dichos empleos. A diferencia de la función de almacenaje y venta de drogas donde no están obligadas a desplazarse fuera de sus viviendas, permitiéndoles a su vez compatibilizar sus roles (Antony, 2007).

Una de las principales críticas que se puede realizar a la teoría de la elección racional desde el norte global es que no aborda perspectiva de género y no considera las desigualdades estructurales.

En segundo lugar, la teoría no considera elementos de contexto que pueden influir tal como, el nivel educacional, la maternidad, entre otros aspectos que permitan comprender la participación en el delito de las mujeres.

Dado lo anterior, a continuación se revisa una teoría que permite comprender la participación femenina en el delito en cuestión dado un contexto social determinado.

V.1.2. Teoría de la anomia

En segundo lugar, la Teoría de la Anomia desarrollada por Emile Durkheim (1893) ha sido utilizada en diversas investigaciones para explicar la comisión del delito justificándose en razones económicas y sociales. Al igual que Del Olmo, Durkheim presentaba un rechazo al utilitarismo (para el cual la sociedad era simplemente la suma de sus pares) (Taylor, Walton & Young, 1973, p.90), hacia el positivismo biológico y las teorías clásicas Taylor et al., 1973).

Según Reyes (2008) Durkheim identificaba el sistema social anómico por un quiebre normativo del orden relativo, una falta de regulación moral generando una propensión del individuo a la comisión de delitos. Hizo evidente que las sociedades anómicas se caracterizaban por conductas desviadas y de comportamientos autodestructivos (Reyes, 2008, p.322) producto del debilitamiento de los vínculos sociales, momento en donde la sociedad disminuye su capacidad para integrar a los individuos y en consecuencia proporcionar un orden estable. A su vez, considera que la persecución de un fin inaccesible condena a un perpetuo estado de descontento (Reyes, 2008, p.323) una especie de frustración.

Para Robert Merton (1938) en cambio, la anomia y conductas desviadas tienen su justificación en el paso de una sociedad tradicional a una moderna. Lo anterior, generó un desfase entre los objetivos y los medios para alcanzarlos, produciéndose una integración deficiente la cual surge cuando se asigna una importancia desproporcionada a los objetivos o a los medios (Taylor et al., 1973, p.108).

Como miembros de la sociedad los individuos aprenden que objetivos deben alcanzar y generalmente conocen los medios, pero se descuida la necesidad de establecer estos medios para disposición de todos (Taylor et al., 1973, p.109) ignorando que hay desigualdades sociales y, por lo tanto, hay individuos que carecen de medios legítimos para alcanzar los fines socialmente impuestos (Reyes, 2008, p.326). Lo anterior se puede asociar con aquellas personas que se encuentran en posiciones desprovistas en la sociedad y tienen acceso limitado a medios legítimos por diversas variables, lo que puede generar que recurran a otras vías, probablemente "ilegítimas" para de igual manera cumplir con los objetivos establecidos, produciendo una desviación de la conducta y, por lo tanto, el delito.

Dado lo anterior, se desprenden algunas conclusiones explicativas sobre el comportamiento anómico respecto de la participación de hombres y mujeres en actividades delictivas siendo inevitable asociarlas con el elemento género.

Desde la perspectiva de la teoría de la anomía esta indica que los hombres están más sujetos a la comisión de delitos producto de su participación en la esfera pública que incita a alcanzar determinados objetivos y éxitos con énfasis en lo material y que es socialmente impuesto al género masculino (Sánchez. N, 2004). Mientras que las mujeres deben cumplir con un rol socialmente impuesto ligado al ámbito doméstico y cuidados del hogar, teniendo una baja presencia y participación en la esfera pública (Sánchez. N, 2004, p.245) lo que entrega una especie de “mayor inmunidad frente a la delincuencia” (Maqueda, 2014).

Sin embargo, en el caso de América Latina y particularmente respecto de las mujeres que participan en delitos de drogas se puede visualizar dos aspectos, por una parte son mujeres que deben cumplir con el rol socialmente impuesto reconocido como un *rol reproductivo* y que trae consigo el desempeño de labores de crianza, educación y cuidados del hogar (Santos. L, 2021, p.5) en donde además, dichos hogares son monoparentales en su mayoría y por lo tanto, las mujeres deben cumplir a su vez con un *rol productivo* el cual está asociado con la actividad económica que permite sostener el hogar (Santos. L, 2021, p.5). En ese sentido hay mujeres que recurren a la participación en delitos de drogas que permita compatibilizar ambos roles, el productivo y reproductivo generando una conducta anómica en la medida que buscan el desarrollo de ambos ámbitos (Youngers et al., 2020, p.6).

V.1.3. Criminología crítica Latinoamericana: mujer y delito desde una perspectiva feminista

Por su parte, la teoría latinoamericana crítica, ha sido desarrollada por autoras de la región que han estudiado y reflexionado respecto de la criminalización femenina (Almeda & Di Nella, 2017) considerando las desigualdades ante las cuales están sometidas las mujeres para explicar la participación en delitos, principalmente asociados a la infracción de las leyes de drogas. Siendo pioneras Lola Aniyar y Rosa del Olmo en la década de 1970. Por su parte Aniyar (1986), cuestionó la construcción social de las mujeres infractoras, desde perspectivas dominantes debido a que consideraba que estaba permeada por estereotipos sexistas y no se asemejaban al perfil

de la mujer criminal de la región. También propuso la creación de una justicia con un enfoque de género donde predominen medidas alternativas a la cárcel: suspensión de la pena o sustitución por penas alternativas a la prisión como el trabajo a la comunidad, o para la víctima, entre otras medidas (Almeda y Di Nella 2017, p.187).

La criminóloga Rosa del Olmo, según plantean Almeda y Di Nella (2017, p.186-188), afirmaba que en periodos de crisis económicas las mujeres ingresan al negocio de las drogas por necesidad y como estrategia de supervivencia desempeñando roles secundarios tal como, almacenaje, venta, transporte, mulas o correos. Aquello conduce a su vez, a que éstas mujeres vean la participación en mercados ilícitos como el de las drogas una opción para poder sobrevivir, optando por un trabajo considerado criminal que permita satisfacer las necesidades del hogar (Del Olmo, 1998, p.11).

Pero a su vez, sostiene que si bien, el participar en el comercio ilícito de drogas la saca del desempleo, las encierra en la cárcel y las estigmatiza severamente como delincuentes (Del Olmo, 1988 citado en Almeda & Di Nella, 2017, p.188). Por lo tanto, para comprender el problema se deben incorporar algunas particularidades estructurales, tal como la importancia de la mujer como figura protagónica en la familia producto de la predominancia de los hogares matricentrados, de jefas de hogar o la alta presencia femenina en trabajos informales (Almeda & Di Nella, 2017, p.189).

Por otra parte, Elena Azaloe, sostiene, desde una perspectiva de género que las mujeres prisioneras sufren una triple discriminación producto de su condición femenina, impuesta por su situación de prisionera y otra que es común a todos los grupos pobres y desposeídos del país (México) (Almeda & Di Nella, 2017, p.192). Asimismo, a través de sus investigaciones al interior de las cárceles en México dio cuenta que se repetían las historias de quienes estaban encarceladas, mujeres pobres, con hijos e hijas y mayormente presas por delitos de drogas.

Finalmente, Carmen Antony quien desarrolló y realizó diversos aportes en materias de estudios comparados de las cárceles de mujeres en diversos países de América desde una perspectiva feminista y con especial interés en mujeres que vivían con sus hijos al interior de la prisión sentenciadas por delitos de drogas, enfatizó que para poder mitigar el problema del aumento de la población femenina se requiere incluir primordialmente el enfoque de género en las políticas penales y penitenciarias

(Antony, 2007, p.73). De tal manera de considerar las experiencias de las mujeres en la participación en estos mercados, pero también, su experiencia frente al sistema penal que las encarcela, siendo esencial considerar las particularidades a las que se enfrentan (Ariza e Iturralde, 2017, p.2).

V.2. Políticas públicas, penales y penitenciaria con enfoque de género

En ese sentido, la CIM (2014) resalta la importancia de lo mencionado por Antony en relación a las políticas públicas mundial relacionadas con tráfico de drogas, las cuales deben ser elaboradas con un enfoque de género, tendientes a reducir el hacinamiento, acceso a mayor justicia, proporcionalidad del daño y la pena, y apoyo en medidas alternativas de encarcelamiento para mujeres (CIM, 2014, p.17).

El concepto de enfoque de género ha ido evolucionando a través del tiempo, el Consejo Económico y Social de la ONU (1997) entendía el concepto como la toma de decisiones en el ámbito de políticas, planes y agentes del estado que tenían consecuencias en hombres y mujeres, y que debían propender a que ambos géneros se beneficiaran en igualdad medida, evitando desigualdades de género (Zerbino, 2023)

Posteriormente ONU Mujeres adopta una concepción distinta al término antes mencionado, indicando que es un conjunto de enfoques específicos y estratégicos canalizados por parte de tomadores de decisiones y el entramado institucional que permiten obtener igualdad de género entre hombres y mujeres (Zerbino, 2023). En esa línea Butler (2007) indica que el género es relativo a las relaciones que se establecen como un fenómeno variable y contextual, y que, por lo tanto, requiere de un enfoque intersectorial, considerando, además, factores como clase, etnia y raza (Zerbino, 2023).

Por lo tanto, para efectos del presente estudio la perspectiva de género se entenderá como la tendencia a repensar todos los espacios estatales y de incidencia de políticas públicas con el objetivo de considerar las particularidades de la mujer en las comisión de delito; razones de pobreza, coerción, nivel educacional, el cuidado de hijos y otros miembros de la familia (CIM, 2014, p.27).

Lo anterior, entendiendo que la cárcel y las medidas punitivas no afectan en igual medida a mujeres y hombres, pero tampoco impactan en igualdad medida a mujeres chilenas y de otras nacionalidades.

V.3. Mujer, delito y prisión

Si bien, las particularidades mencionadas anteriormente de las mujeres privadas de libertad han sido consideradas en diversas investigaciones pertinentes en la materia en donde las conductas asociadas al tráfico de drogas aparecen como opción para la obtención de recursos económicos, de manera fácil, pero peligrosa hay aspectos y antecedentes comunes entre las mujeres que se vinculan de una u otra manera en el tráfico de drogas, suelen ser mujeres con antecedentes socioeconómicos similares, proviniendo de situaciones de pobreza y desigualdad, con bajos niveles educacionales (Youngers et al., 2020, p.2) y pocas posibilidades de acceso al mercado laboral formal (Ariza e Iturralde, 2017, p.733-734).

Al considerar todos esos aspectos, resulta evidente que el mercado de la droga surge como una posible vía para obtener ingresos económicos de manera rápida (Argüello & Muraro, 2015, p.398).

Pero además, si se considera que un 87% de las mujeres encarceladas en América Latina cumplen un rol de cuidadoras de hijos y/o adultos mayores y un 24% de ellas son madres solteras (Youngers et al., 2020, p.6) el tráfico en menores cantidades surge como una atracción y una opción que permite compatibilizar las labores domésticas y la subsistencia de sus familias y hogares (Puente Aba, 2012 citado en Argüello & Muraro, 2015, p.398).

Por lo tanto, se puede esbozar la presencia de diversas necesidades, factores y motivaciones empíricas, que en menor o mayor medida inciden en la participación de mujeres en este tipo de delitos. Sin embargo, la particularidad de cada una de ellas resulta crucial para comprender el fenómeno desde una perspectiva individual como parte de una estructura social.

Una vez que las mujeres están en prisión también se observa un impacto diferenciado en el castigo y se ejemplifica a través de la oferta de actividades laborales y educativas estereotipadas (Zerbino. L, 2023, p.33), siendo diferentes las actividades para desarrollar al interior de los recintos penales para hombres y mujeres.

Mientras que para los módulos femeninos destacan actividades como la elaboración de artesanías, adornos y costurera como actividades diarias en los módulos masculinos

desarrollan actividades propias de la formación de un obrero asalariado, desde carpintería hasta cursos de metalmecánica (Ariza e Iturralde, 2017, p.747).

Lo anterior es una de las tantas evidencias que en general las cárceles han sido diseñadas para ser utilizadas por los hombres, quienes continúan siendo la gran mayoría de la población penal, derivando en que el trato institucional sea diferenciado en la medida que los hombres tienen mayor oportunidad de acceso al desarrollo personal al interior de las cárceles generando que las mujeres sean sujetas de desigualdad y discriminación (CIM, 2014, p.30).

Otro problema que se evidencia al interior de las cárceles dice relación con los vínculos que sostienen con las familias. En el caso de las mujeres, generalmente se produce un debilitamiento de las relaciones con sus hijos e incluso rupturas de las relaciones de pareja producto de su situación (Argüello & Muraro, 2015, p.400), efecto contrario a los hombres, quienes pese a estar privados de libertad sus vínculos mayoritariamente se mantienen dado que continúan recibiendo visitas de sus familias, principalmente de sus parejas e hijos.

V.4. Doble condición: mujer y migrante o mujer y extranjera

Los problemas antes mencionados son aún más complejos en el caso de grupos más desfavorecidos como es el caso de la población indígena y mujeres extranjeras ((MINDJDH, 2023, p.34), dado que, además de las vulneraciones y desigualdades que se evidencian de manera estructural y con bastante similitud a nivel Latinoamericano, para las mujeres extranjeras se añaden otros componentes derivados de su doble condición entre ellos la menor posibilidad de contar con visitas presenciales debido a la lejanía de sus países de origen o comunidades y dificultades de acceso a internet y tecnologías por parte de sus familias y/o comunidades para lograr la conexión en línea (MINDJDH, 2023, p.34) para llevar a cabo videollamadas o llamadas telefónicas.

Según estadísticas de Gendarmería de Chile el año 2018 la cantidad de mujeres extranjeras detenidas en calidad de imputadas alcanzó un 73,3% del total de la población penal femenina imputada en el territorio nacional (Youngers et al., 2020, p.20). También se estima que un 40% de la población de las mujeres detenidas en Chile en el año 2018 por delitos relacionados con drogas provenían de otros países (Youngers et al., 2020, p.21)

En ese sentido es crucial considerar el tipo de migración, es decir, si son mujeres que se encuentran en el territorio nacional de manera documentada y con residencia en el país o si son mujeres extranjeras que se encuentran de manera temporal en Chile (Rodríguez, 2017, p.140) producto de que son factores que también inciden en su vida durante su paso por la cárcel.

Aquellas mujeres que se encuentran viviendo en territorio nacional ya sea de manera documentada o indocumentada, generalmente son mujeres que migran como un método de supervivencia o en búsqueda de mejores condiciones de vidas que las que tenían en su país de origen (Rizzo. N, 2007, p.9). En el caso de las mujeres que migran por causas económicas generalmente forman parte de sustento económico de sus familias, principalmente sus padres y/o hijos, quienes se encuentran en su país de origen, contribuyendo a través del envío de dinero (Rizzo. N, 2007, p.9) y en otros casos son mujeres que deciden migrar junto a sus familias, amigos o conocidos.

En el caso de las mujeres extranjeras que cruzan la frontera de manera temporal y que se vinculan al mercado ilícito de las drogas, generalmente desempeñan roles de transportistas y coloquialmente son denominadas “mulas” o “burreras” quienes se caracterizan por ser las encargadas de transportar drogas entre distintos países (Antony, 2007, p.77) e incluso entre regiones, corriendo el riesgo de ser detenidas y expuestas a altas probabilidades de sufrir un deterioro de su salud o perder sus vidas (Antony, 2007, p.78) como consecuencia del riesgo que implica realizar transporte de drogas.

La probabilidad de que personas extranjeras sean utilizadas por traficantes internacionales para transportar droga de manera encubierta es mayor, en la medida que son personas con necesidades de diversa índole (principalmente problemas económicos) (Youngers et al, 2020, p.21).

Otro aspecto relevante de considerar y que tiene relación con lo mencionado en el párrafo precedente, es la existencia de la trata de personas y su relación con el tráfico de drogas, principalmente el transporte. La trata está vinculada a engaños con los que se suele seducir a las víctimas, generalmente personas de bajos recursos y con pocas posibilidades de progreso en sus países de origen (Sampó. C, 2017, p.281). En ese sentido, los victimarios realizan falsas promesas a las víctimas con expectativas de una

vida mejor, por ejemplo de trabajos muy bien remunerados en el país de destino que le permitirían ayudar a su familia (Sampó. C, 2017, p.281).

De acuerdo a Della Penna (2014) existen cuatro fases de la trata como proceso. La primera fase es la captación donde se identifica a la víctima generalmente a través de personas conocidas a través de un incentivo para participar. Una vez reclutada la persona, se procede al traslado de la víctima al lugar donde será explotada lo que corresponde a la segunda fase, además de retener sus documentos y dejar en el destino de explotación. Posteriormente una vez en el destino, la víctima descubre la actividad que desarrollará y en cuarto lugar, es el momento donde los victimarios blanquean el dinero (Della Penna, 2014 citado en Sampó. C, 2017, p.281).

Si bien la participación de mujeres migrantes y extranjeras tienen particularidades dada su condición, también, hay aspectos en común con las mujeres chilenas debido a que la mayoría de ellas previo a estar privadas de libertad se encuentran frente a una familia monoparental y con escasos recursos económicos (Almeda & Di Nella, 2011, p.37). Además, al estar en un país distinto al de origen genera que tengan poca vinculación con el territorio en el que se encuentran encarceladas y por lo tanto, las redes de apoyo son casi inexistentes (Almeda & Di Nella, 2011). En algunos casos, las familias de las mujeres extranjeras que han sido encarceladas desconocen la situación en la que se encuentra su familiar (Argüello & Muraro, 2015, p.405).

Una vez que se encuentran privadas de libertad las mujeres extranjeras, se añaden nuevas brechas que vulneran aún más su situación al interior de la cárcel, siendo poco probable que reciban visitas debido a que muchas de ellas no tienen familiares en el país donde se encuentran encarceladas (Almeda & Di Nella, 2011, p.37 -41). Situación que se acompleja más debido a la baja probabilidad de acceso a realizar llamadas telefónicas para comunicarse con sus familias debido a los costos que tienen éstas lo que se traduce en que sean inaccesibles para gran parte de las internas (CIM, 2014, p.31). Por lo tanto, por una parte carecen de redes de apoyo y de contacto que permita mantener el vínculo con sus cercanos y además, tienen un bajo acceso a insumos básicos entre ellos útiles de higiene personal los cuales no les provee el recinto penal y tampoco son comercializados al interior de éste.

Finalmente, tienen una baja expectativa de salir de la prisión debido a las largas condenas que se les asignan y la carencia de ayuda jurídica que reciben (Antony, 2007, p.78) mientras que la posibilidad de postular a beneficios extra penitenciarios resulta casi imposible en el caso de aquellas mujeres migrantes y extranjeras que no tienen residencias en el país donde se les condenó (Antony, 2007, p.78).

V.5. Impacto de la cárcel en mujeres: vida post penitenciaria

Sin embargo, la situación problemática para las mujeres privadas de libertad no culmina una vez cumplida su condena, producto de que el impacto que tiene el encarcelamiento se acrecienta con la estigmatización que se genera hacia la mujer criminal que viola las normas pero, además “su papel como mujer” (Almeda, 1992, p.6 citado en Del Olmo, 1998, p.8) impuesto por los roles de género en la sociedad.

Una de las principales dificultades que enfrentan las mujeres una vez cumplida sus condenas son las bajas probabilidades de acceder a un trabajo formal (Larroulet et al, 2012, p.295) debido principalmente, a que como se ha mencionado a lo largo del presente texto, previo a estar privadas de libertad en su mayoría presentan condiciones de vulnerabilidad (bajos niveles educacionales y altos índices de desempleo) situación a la que se suma el haber estado privada de libertad lo que podría traducirse en una prolongación de la carrera criminal (Larroulet et al, 2012, p.295).

Por otra parte, la mayoría de las mujeres encarceladas eran jefas de hogar, lo que implica que su ausencia redundó en la falta de soporte económico de los hijos (Larroulet et al, 2012, p.295) y que mientras, cumplían sus condenas, otras personas quedaron al cuidado de sus hijos (madres, abuelas, tías, hermanas, etc.) por lo tanto, una vez que egresan del recinto penitenciario deben responsabilizarse nuevamente de las necesidades del hogar, hogares que en ocasiones se van empobreciendo debido a que deben solventar gastos adicionales para sostener a familiares recluidos (visitas a gran distancia, alimentos, medicamentos y otros aspectos que no provee la prisión) (Larroulet et al, 2012, p.298).

VI. Marco Metodológico

VI.1. Enfoque metodológico

El diseño metodológico del presente estudio académico es de tipo no experimental, de corte transversal y con enfoque cualitativo inductivo. En primer lugar, es un diseño *no*

experimental dado que se basan principalmente en sucesos experimentados por cada una de las entrevistadas, previo a estar encarceladas y son analizados con posterioridad durante su estadía en el recinto penal. Asimismo, considera vivencias al interior del recinto que forman parte crucial de una etapa de sus vidas. Además, considera la revisión de fuentes bibliográficas que permitan comprender el fenómeno criminológico desde el punto de vista teórico.

En segundo lugar, el diseño puede ser clasificado como de corte *transversal* debido a que se observó y trabajó recopilando información con un grupo determinado de personas, en el marco de un periodo de ocho meses aproximadamente, entre mayo del año 2023 y enero del año 2024 en donde se levantó la información a través de la aplicación del instrumento diseñado específicamente para este estudio que se expone en párrafos posteriores.

En tercer lugar, el presente estudio es de tipo *cualitativo*, considerando que el principal instrumento diseñado y utilizado fue una pauta con preguntas semi-estructuradas la cual contempla siete dimensiones de la vida de las entrevistadas. Iniciando por la dimensión familiar, educacional, laboral, económica, migración, delito y finalmente cárcel la cual aborda distintos vínculos al interior del recinto penal, redes de apoyo, consecuencias de encarcelamiento, entre otros aspectos.

A su vez, se utilizó datos *cuantitativos* de carácter administrativo para caracterizar a la población penal femenina encarcelada por delitos de la ley de drogas del Centro Penal de La Serena proporcionadas por la Dirección Regional de Gendarmería de Chile y los Compendios Estadísticos Penitenciarios publicados por GENCHI.

Además, se utilizó la estrategia de narrativas de relatos de vida, la cual consiste en que el narrador aborde aspectos de su vida ya sea de manera escrita u oral (Cornejo et al., 2008, p.30), para efectos del presente estudio se optó por el relato oral. El objetivo es poder ahondar en aquellas experiencias de vida que permitan comprender de manera individual el por qué y cómo las informantes claves llegaron a participar del delito. Lo anterior, permitió obtener información fundamental sobre las circunstancias de vida de las participantes del estudio (Maher, 1997 citado en Campos, 2014, p.4). Además, se definió una pauta que permitió guiar el relato a través de diversas dimensiones vinculantes para el estudio.

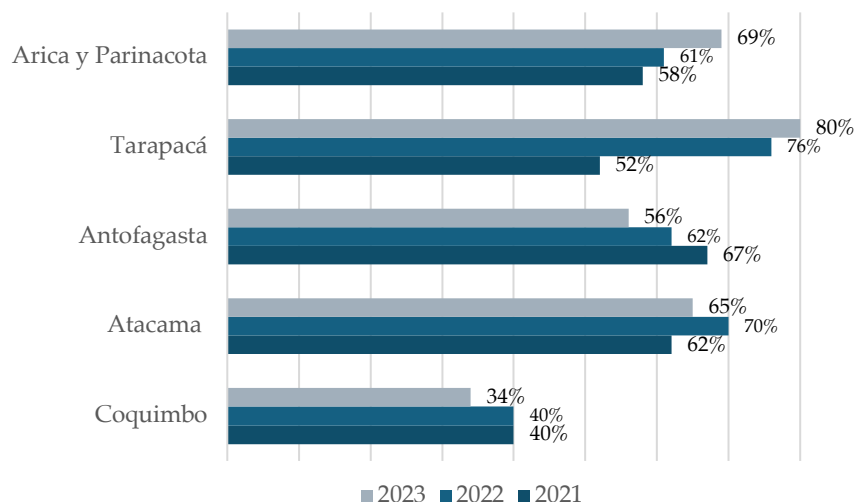
VI.2. Unidad de análisis, población y participantes del estudio

La unidad de análisis del presente estudio son mujeres migrantes y extranjeras en calidad penal de imputadas y condenadas por delitos de drogas, para ello se definió como población de estudio a las mujeres con las características antes mencionadas, privadas de libertad en el Centro Penal de La Serena debido a que un 42% de las mujeres encarceladas en el recinto es por delitos de drogas.

En segundo lugar, la selección responden al interés de realizar un estudio cualitativo acotado a un contexto regional distinto a la Región Metropolitana en donde se llevan a cabo la mayoría de los estudios de mujeres encarceladas, comprendiendo además, que en las regiones del norte de Chile, entre ellas Coquimbo, los delitos contemplados en la ley de drogas son la principal causa de encarcelamiento femenino, según datos de los compendios estadísticos penitenciarios Gendarmería de Chile entre los años 2021 y 2023 dan cuenta de las siguientes estadísticas:

- El año 2020 en promedio en las regiones del norte del país un 56% de las mujeres encarceladas es por delitos de drogas
- Posteriormente, el año 2021 en promedio el 63% de las mujeres estaba encarcelada por el mismo delito
- Finalmente el año 2022 en promedio un 61% de la población penal femenina se encontraba en la cárcel por delitos de la Ley N°20.000.

Gráfico 1: Porcentaje de población femenina encarcelada por delitos de drogas en las regiones de la Zona Norte de Chile en los años entre los años 2023 y 2021.



Fuente. Elaboración propia en base datos de Compendios Estadísticos de GENCHI publicados en los años 2021, 2022 y 2023.

Asimismo, la selección del recinto penal responde a la factibilidad de acceso a éste, debido a que el presente estudio se vincula con la investigación post-doctoral de la docente e investigadora Liliana Manzano.

Por otra parte, el grupo de mujeres seleccionadas responde a las características del estudio y grupo de interés específico, es decir, mujeres migrantes y extranjeras imputadas o condenadas por delito de drogas. Del listado de mujeres seleccionadas para ser parte del estudio se convocaron a aquellas que se encontraban imputadas o condenadas en el Centro Penal al momento de levantar información entre agosto del año 2023 y enero del año 2024.

En la tabla 1 se resume la cantidad de mujeres encarceladas por ley de drogas en el Centro Penal de La Serena a mayo del 2023. Las mujeres de nacionalidad chilena imputadas y condenadas representan el 64% de la población mientras que las extranjeras representan un 36%. Asimismo, resume la cantidad de mujeres encarceladas por ley de drogas en el recinto a septiembre del año 2023. En este caso, las mujeres de nacionalidad chilena imputadas y condenadas representan un 78% de la población penal femenina por el delito en análisis y un 22% de la población corresponde a mujeres extranjeras.

Tabla 1: Cantidad de mujeres encarceladas por delitos a la ley de drogas, según calidad penal en el Centro Penal de La Serena el año 2023.

Periodo: Marzo 2023		
Nacionalidad	Calidad Penal	Nº
Chilenas	Imputadas	10
	Condenadas	11
Subtotal de mujeres chilenas encarceladas		21
Extranjeras	Imputadas	7
	Condenadas	5
Subtotal de mujeres extranjeras encarceladas		12
Total mujeres encarceladas por ley de drogas a marzo 2023		33
Periodo: Septiembre 2023		
Nacionalidad	Calidad Penal	Nº
Chilenas	Imputadas	12
	Condenadas	28
Subtotal de mujeres chilenas encarceladas		40
Extranjeras	Imputadas	3
	Condenadas	8
Subtotal de mujeres extranjeras encarceladas		11
Total mujeres encarceladas por ley de drogas a marzo 2023		51

Fuente. Elaboración propia en base Estadísticas procedentes de la Dirección regional de Gendarmería de Chile.

Para la pre- selección de las informantes claves se definieron diversos criterios o variables en base a la información entregada por la Dirección regional de GENCHI la cual contiene información personal de las mujeres encarceladas del recinto, entre ellas: nombre, edad, nacionalidad, delito, condena, maternidad, entre otros aspectos.

Figura 1: Variables consideradas en la pre- selección de potenciales informantes claves.

1	•Género femenino
2	•Extranjeras
3	•Condenadas e imputadas
4	•Nivel educacional: todos los niveles
5	•Maternidad: madres y sin hijos

Fuente. Elaboración propia en base a Estadísticas procedentes de la Dirección regional de Gendarmería de Chile.

En razón del enfoque de relato de vida de la investigación definió la pre- selección de un grupo heterogéneo diversificando al máximo las informantes claves (Bertaux, 1999, p.8) considerando la posible homogeneidad en los relatos. En la tabla 2 se definen las potenciales informantes claves definidas.

Tabla 2: Definición de potenciales informantes claves del Centro Penal de La Serena

Calidad Penal	Nacionalidad	Maternidad	Identidad étnica	N° Casos
Condenada	Boliviana	Sí	Sin identidad	4
Condenada¹	Colombiana	Sí	Sin identidad	1
Imputadas	Boliviana	Sí	Sin identidad	3
Imputadas	Boliviana	Sí	Quechua	2
Imputada	Boliviana	No	Sin identidad	1
Imputada	Venezolana	No	Sin identidad	1
Total de casos de potenciales informantes claves				12

Fuente. Elaboración propia en base a Estadísticas procedentes de la Dirección regional de Gendarmería de Chile.

Al ser una investigación cualitativa y biográfica resulta complejo responder previo a las indagaciones en terreno la pregunta de cuántas entrevistas serían suficientes o necesarias (Bertaux, 1999, p.8), por lo que se aplicó el concepto de saturación en la

¹ Al momento de revisar la base de datos entregada por GENCHI, la mujer extranjera condenada era una potencial informante clave, sin embargo, al momento de solicitar la entrevista funcionarias de Gendarmería indican que ya no se encuentra en el recinto.

medida que se realizaron las entrevistas y se construyeron los relatos de las entrevistadas. En la metodología cualitativa se debe entender el concepto de *saturación* como el punto en el cual se ha escuchado una cierta diversidad de ideas y con cada entrevista u observación adicional no aparecen nuevos elementos (Morse, 1995).

De esta manera se logró entrevistar un total de siete mujeres condenadas y tres imputadas. Sin embargo, para efectos del análisis se seleccionaron un total de cinco entrevistas de mujeres condenadas y tres entrevistas de mujeres imputadas. La razón de lo anterior, se debe a la consistencia de la información entregada por parte de dos mujeres, en el primer caso, posterior a la transcripción de las entrevistas se evidenció inconsistencia en el relato dificultando el análisis de contenido y codificación, mientras que en el segundo caso, las respuestas fueron dicotómicas, por lo tanto, no se pudo realizar un análisis exhaustivo de sus vivencias. En la tabla 3 se presenta la muestra final de mujeres entrevistadas y analizadas en este informe, incluyendo aspectos relevantes de considerar (calidad penal, nacionalidad y maternidad).

Tabla 3: Cuadro resumen de mujeres condenadas e imputadas entrevistadas entre agosto 2023 y enero 2024 en el Centro Penal de La Serena.

Calidad Penal	Nacionalidad	Maternidad	Nº Casos
Condenada	Boliviana	Sí	3
Condenada	Boliviana	No	1
Condenada	Colombiana	No	1
Imputada	Venezolana	Sí	1
Imputada	Venezolana	No	2
<i>Total casos</i>			8

Fuente. Elaboración propia en base a entrevistas realizadas en Centro Penal de La Serena entre agosto 2023 y enero 2024.

Por último, para acceder a entrevistar a las mujeres participantes se debieron realizar una serie de procedimientos y tareas las cuales se detallan a continuación.

En primer lugar, se realizó el contacto con la Dirección nacional de reinserción social de Gendarmería de Chile en donde se comunicó sobre el estudio y solicitó autorización

para el ingreso al centro penal de La Serena en el marco de la colaboración con el estudio post- doctoral de la profesora Liliana Manzano, quien envió una carta en el mes de diciembre del año 2022 contando así con un oficio de autorización a nivel nacional para acceder a los recintos penales.

Posteriormente para llevar a cabo las entrevistas y coordinar los días y horarios de acceso se estableció comunicación directa con los encargados de Gendarmería de la Región de Coquimbo, quienes entregaban la providencia el cual es un documento que permite acceder al recinto penal de La Serena.

VI.3. Técnica de levantamiento de información

En el contexto del enfoque cualitativo del estudio, la principal técnica de levantamiento de información utilizada fue una *entrevista semi- estructurada*, la cual permitió recolectar relatos de las entrevistadas a través de un conjunto de preguntas abiertas (Gutiérrez, 2021, p.68).

Para ello se elaboró una *pauta*² que incluyó siete dimensiones analíticas definidas en base a la evidencia empírica y objetivos del estudio: familia, educación, actividad laboral, situación económica familiar, condición migratoria, historia delictual y experiencia carcelaria. Las preguntas de la pauta no fueron aplicadas de forma textual o secuencial, optando por un modo flexible (Güelman, 2013, p. 62). En todo momento se buscó crear una instancia de conversación en donde las informantes claves pudieran expresarse con confianza, honestidad y sin interrupciones por parte de la interlocutora.

Previo a la entrevista, se leyó el consentimiento informado³ aprobado por el Comité de Ética de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile con fecha 21 de agosto del 2023, el cual fue aplicado a cada una de las entrevistadas en donde se explica el motivo de la visita en el recinto y el estudio académico. También se hace énfasis que es una invitación a participar de carácter voluntario y confidencial. En la eventualidad de ser compartidos en el presente informe previamente se anonimizaría.

² Anexo N1. Pauta aplicada para las entrevista semi- estructura con siete dimensiones analíticas de interés para el estudio en el Centro Penal de La Serena periodo 2023 y 2024.

³ Anexo N2. Consentimiento Informado aplicado a mujeres encarceladas entrevistadas aprobado por el Comité de Ética de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile con fecha 21 de agosto del 2023.

Todas las mujeres que fueron convocadas a participar de las entrevistadas accedieron a participar en el estudio, salvo una de ellas que no se encontraba en el Centro Penal al momento de convocarla debido a que había sido trasladada a otro recinto penal.

Al inicio de las entrevistas las participantes se mostraban desconfiadas, principalmente por la incertidumbre de las preguntas que se le realizarían durante la conversación y el uso de sus relatos. Transcurridos unos minutos, la mayoría de ellas se explayó con tranquilidad y confianza, comentando sobre su historia personal y sus vivencias en la cárcel.

Es relevante mencionar que antes de comenzar la entrevista, se volvía a mencionar el carácter voluntario de la entrevista y que tenían absoluta libertad para contestar sólo aquellas preguntas que quisieran y también, el derecho de detener la entrevista en caso de que así lo quisieran.

En algunos casos se debió realizar una segunda visita con el objetivo de ahondar en algunas dimensiones de las pautas, en dicha ocasión las mujeres se encontraban mucho más relajadas y accedieron sin inconvenientes a la conversación lo que permitió ahondar en las dimensiones faltantes para elaborar sus relatos.

Finalmente, es relevante indicar que al momento de visitar el recinto para el levantamiento de información no hubo inconvenientes con personal de GENCHI y tampoco con las participantes del estudio.

VI.4. Técnica y plan de análisis de la información

El análisis de contenido fue de tipo narrativo debido a que se buscó a través del relato de cada una de las mujeres comprender sus vivencias personales.

La técnica de análisis descrita, se aplicó en el presente estudio siguiendo el plan que se menciona a continuación.

- 1. Análisis de información administrativa.** En primer lugar se realizó el análisis de la información administrativa entregada por la Dirección Regional de Reinserción Social de Gendarmería de Chile de la IV Región la cual permitió identificar las potenciales participantes claves en el estudio. Además, fue información relevante para poder analizar y comparar las características de las

mujeres extranjeras respecto de las chilenas y extraer conclusiones sobre la población penal femenina.

2. **Selección de casos e invitación a participar del estudio.** En segundo lugar y posterior a la definición de las posibles informantes claves, se seleccionaron los casos de manera heterogénea y se invitó a las mujeres extranjeras a participar del estudio. Posteriormente se aplicó el consentimiento informado y se realizaron las entrevistas. Al momento de iniciar la entrevista se realizó la grabación del contenido y se tomaron notas de campo para complementar la transcripción.
3. **Transcripciones inmediatas de las entrevistas verbales.** Posteriormente se transcribieron de manera inmediata las entrevistas verbales. Debido a dos aspectos, en primer lugar porque mejora el proceso de formulación de preguntas para las siguientes informantes claves y en segundo lugar, porque permitió la identificación de saturación de información (Bertaux, 1999, p.11). Además, la transcripción se realizó de manera literal, evitando aplicar depuración debido a que se pretendió sostener el relato de la persona.
4. **Lectura de entrevistas y revisión de temas.** Una vez transcrita la entrevista, fue crucial leer el relato de tal manera de revisar los temas que se ahondaron en mayor y en menor profundidad, así como también aquellos que no se trataron, principalmente por tiempo lo que fue crucial para decidir la aplicación de una segunda entrevista.
5. **Entrevista complementaria, notas de campo y transcripción.** En aquellos casos que se debió aplicar una segunda entrevista para profundizar en los diversos ámbitos (Güelman, 2013, p. 62) se elaboró nuevamente una pauta que contemplaba los ejes que se debían abordar en la entrevista, se aplicó el instrumento, se grabó nuevamente y se tomaron notas de campo complementarias a la transcripción, finalmente, se transcribió la entrevista.
6. **Definición y codificación de bloques narrativos.** Posterior a la transcripción de la entrevista, se utilizó Atlas ti como herramienta de apoyo para codificar y analizar cada una de las entrevistadas realizadas en base a las dimensiones y variables definidas en la pauta de entrevista.
7. **Agrupación y lectura de datos codificados.** Una vez culminada la codificación de bloques narrativos, se procedió a agrupar los relatos de todas las informantes

claves en formato de cita textual en torno a cada una de las dimensiones y variables codificadas, para una mejor lectura y análisis de datos codificados.

8. **Profundización en el relato y análisis.** Finalmente se profundizó y analizó cada uno de los relatos de las entrevistadas, según las dimensiones identificando aspectos transversales en sus relatos y también, experiencias particulares lo que enriqueció el análisis de información.

VII. Análisis de información relevada

La presente sección de análisis de la información se organiza en base los hallazgos de cada uno de los objetivos específicos planteados y finalmente, se incluye un apartado de “temas emergentes” en base a nuevos aspectos obtenidos con las entrevistas semi-estructuradas.

VII.1. Caracterización de la población penal femenina migrante y extranjera por ley de drogas.

En primer lugar, se abordó el **objetivo 1** el cual buscó *caracterizar la población penal femenina migrante y extranjera condenada e imputada por infracción a la ley de drogas del país en el CP de La Serena.*

Inicialmente se analizaron datos a nivel nacional y regional a través de la información administrativa publicada en los compendios estadísticos penitenciarios publicados por GENCHI de tal manera de comparar la situación a nivel macro y micro con el escenario del Centro Penal en análisis.

Para dar cumplimiento a este objetivo, también se utilizó como herramienta fundamental, la base de datos proporcionada por la Dirección Regional de Gendarmería de Chile, con fecha de corte septiembre 2023 la cual contiene información detallada de cada una de las mujeres encarceladas en dicho recinto, en función de variables demográficas, sociales y penales.

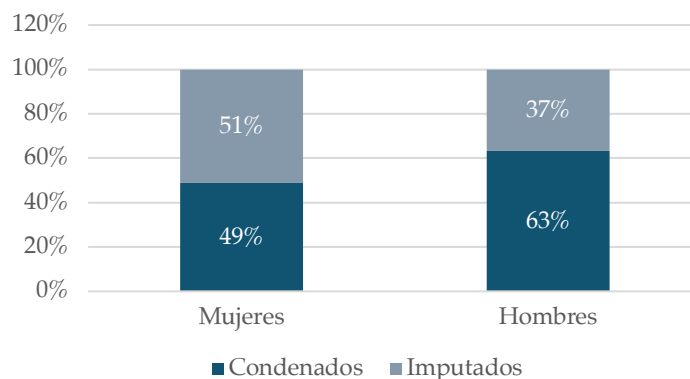
VII.1.1. Población femenina encarcelada a Nivel Nacional

Al 31 de diciembre del año 2022 en las cárceles de Chile se contabilizaba una población atendida por el régimen cerrado de 44.780 personas. De este total 7,3% corresponde a mujeres y 92,7% son hombres, según datos de Gendarmería de Chile informados publicados en el compendio estadístico del periodo en cuestión (GENCHI, 2022, p.17).

A su vez, **la calidad penal de las personas privadas de libertad se distribuye de la siguiente manera**, un 37,8% de la población se encuentra en calidad de imputados mientras que los condenados representan un 62,2% de la población penal del régimen cerrado (GENCHI, 2022, p.17).

Como se puede visualizar en el gráfico 2 la población femenina en calidad de condenada representa un 49% del total de las mujeres encarceladas mientras que un 51% se encuentran en calidad de imputadas en el año 2022. En tanto, los hombres condenados representan un 63% de su población y un 37% de ellos se encuentra en calidad de imputados. Por lo tanto, se puede concluir que el año 2022 hubo más mujeres que hombres en calidad de imputados a nivel nacional.

Gráfico 2: Distribución en porcentaje de la población encarcelada a nivel nacional, según calidad penal el año 2022.

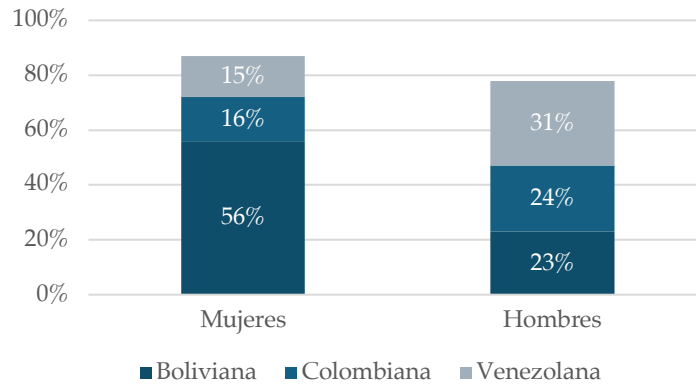


Fuente. Elaboración propia en base a Compendio Estadístico año 2022, GENCHI.

En cuanto a la nacionalidad de las personas privadas de libertad en el país el año 2022 son de nacionalidad chilena representando un 88,2% de la población, mientras que un 11,8% son personas extranjeras (GENCHI, 2022, p.17).

Según indica el gráfico 3 las mujeres representan un 13,3% de la población extranjera encarcelada y son principalmente de nacionalidad boliviana, seguido de venezolanas y colombianas. En tanto, los hombres representan un 86,7% de la población extranjera y en su mayoría son de nacionalidad colombiana, seguido de venezolanos y bolivianos respectivamente.

Gráfico 3: Distribución de la Población Penal, según las tres principales nacionalidades y género a nivel nacional el año 2022.

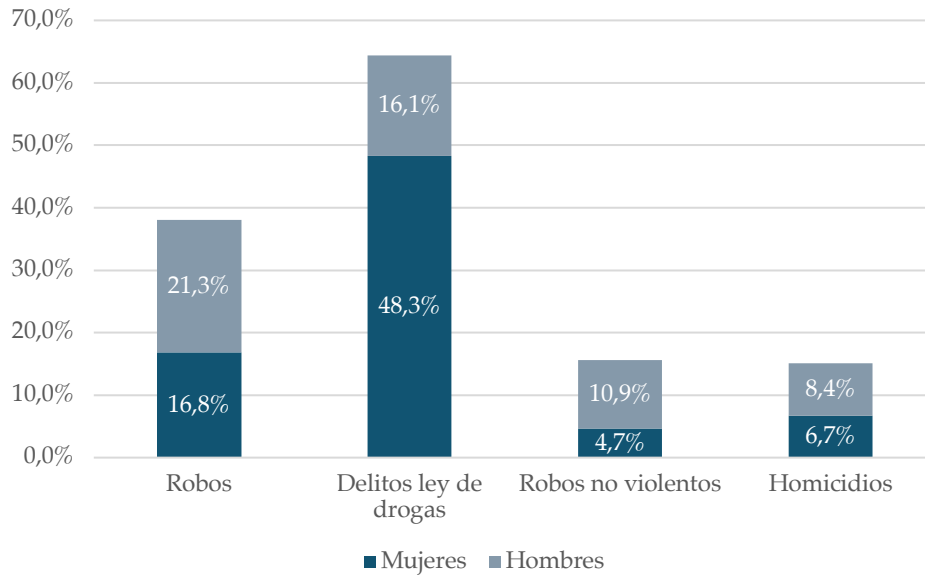


Fuente. Elaboración propia en base a Compendio Estadístico año 2022, GENCHI.

Respecto de los principales delitos por los cuales se encuentra recluida la población femenina a nivel nacional un 48,3% está privada de libertad por delitos de la ley de drogas, seguido de robos con un 16,8% y finalmente homicidios con un 6,7%. Mientras que un 21,3% de la población penal masculina se encuentra encarcelados por robos, seguido de delito de la ley de drogas con un 16,1% y robos no violentos con un 10,9%, (GENCHI, 2022, p.17).

Por lo tanto, al analizar el escenario a nivel nacional, según estadísticas de Gendarmería la principal causa del encarcelamiento femenino el año 2022 se debe al haber participado en delitos contemplados en la ley de drogas por sobre otros delitos. Mientras que en el caso de los hombres el principal delito por el cual están encarcelados se debe al haber participado en delitos de robos (21,3%).

Gráfico 4: Principales delitos cometidos por personas encarceladas a nivel nacional, según género el año 2022.



Fuente. Elaboración propia en base a Compendio Estadístico año 2022, GENCHI.

VII.1.2 Población femenina encarcelada a Nivel Regional: Región de Coquimbo

Por otra parte al analizar las estadísticas administrativas de la región de Coquimbo al 31 de diciembre del año 2022 la cantidad de personas atendidas por el régimen cerrado corresponde a 2.593 personas de las cuales un 5% corresponde a mujeres y un 95% son hombres, según datos de Gendarmería de Chile publicados en el compendio estadístico penitenciario del periodo en análisis (GENCHI, 2022, p.27).

Respecto de la calidad penal de la población encarcelada en Coquimbo un 77% de la población se encuentra condenada mientras que un 22,6% de las personas se encuentran imputadas (GENCHI, 2022, p.27).

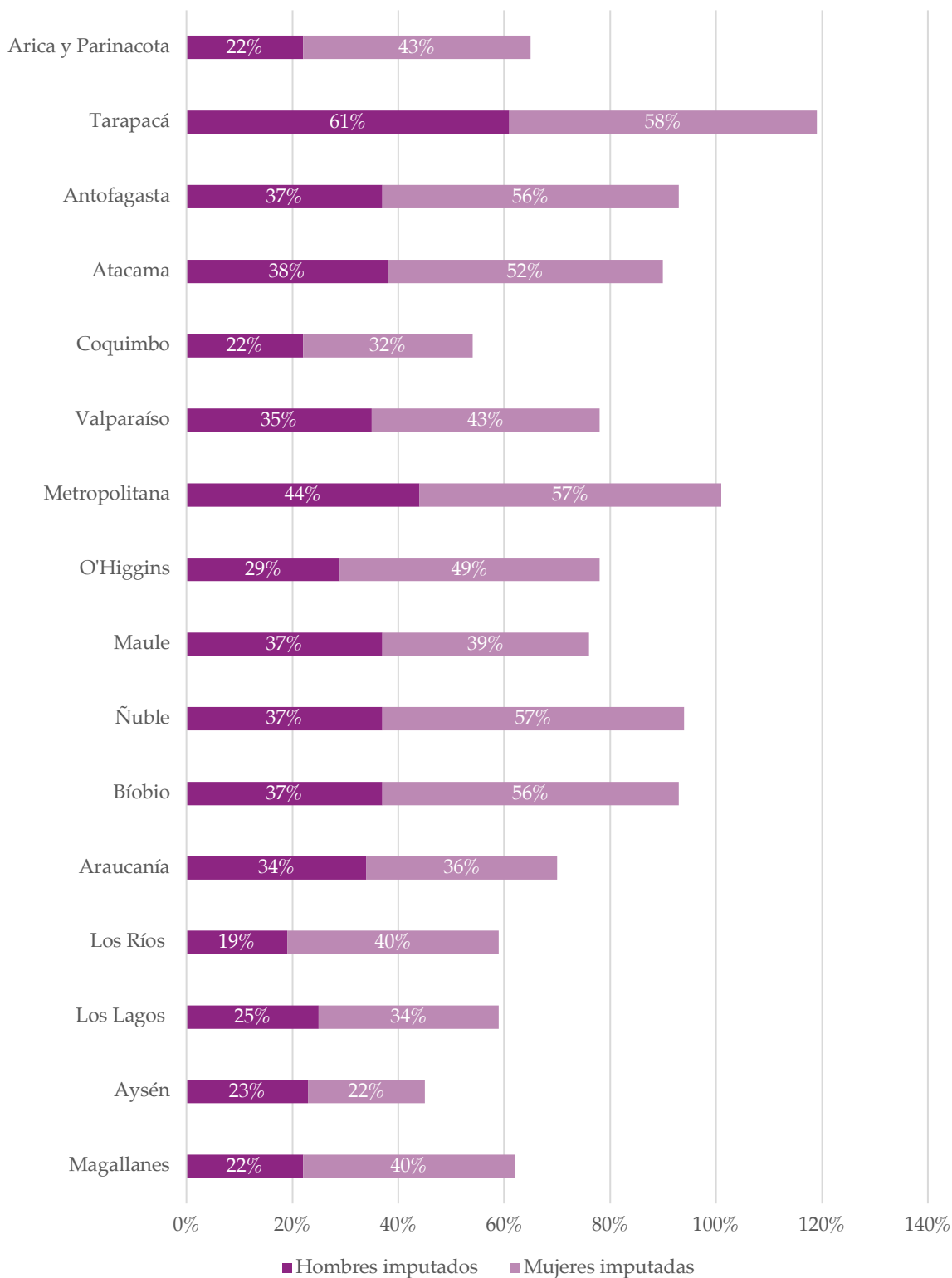
Por otra parte, al analizar la distribución de la calidad penal, según género, tal como se señala en el gráfico 5 y 6 se evidencia que un 32% de la población penal femenina se encuentra en calidad de imputadas (gráfico 5) y un 68% de ellas se encuentra en calidad de condenadas (gráfico 6). A diferencia de los hombres en donde 22% de ellos se encuentra en calidad de imputados en la región de Coquimbo y un 78% en calidad de condenados (gráfico 6) (GENCHI, 2022, p.27).

A su vez, **al analizar y comparar las estadísticas de la IV región con el resto del país,** se puede apreciar que la distribución según calidad penal y género es similar debido a

que hay mayor cantidad de mujeres imputadas que hombres en la misma calidad penal con excepción de la región de Aysén (gráfico 5). Lo que significa que hay un mayor uso de la prisión preventiva con las mujeres, quienes se encuentran encarceladas pese a que en su mayoría no participan en delitos violentos y por lo tanto, no representan una amenaza para la sociedad.

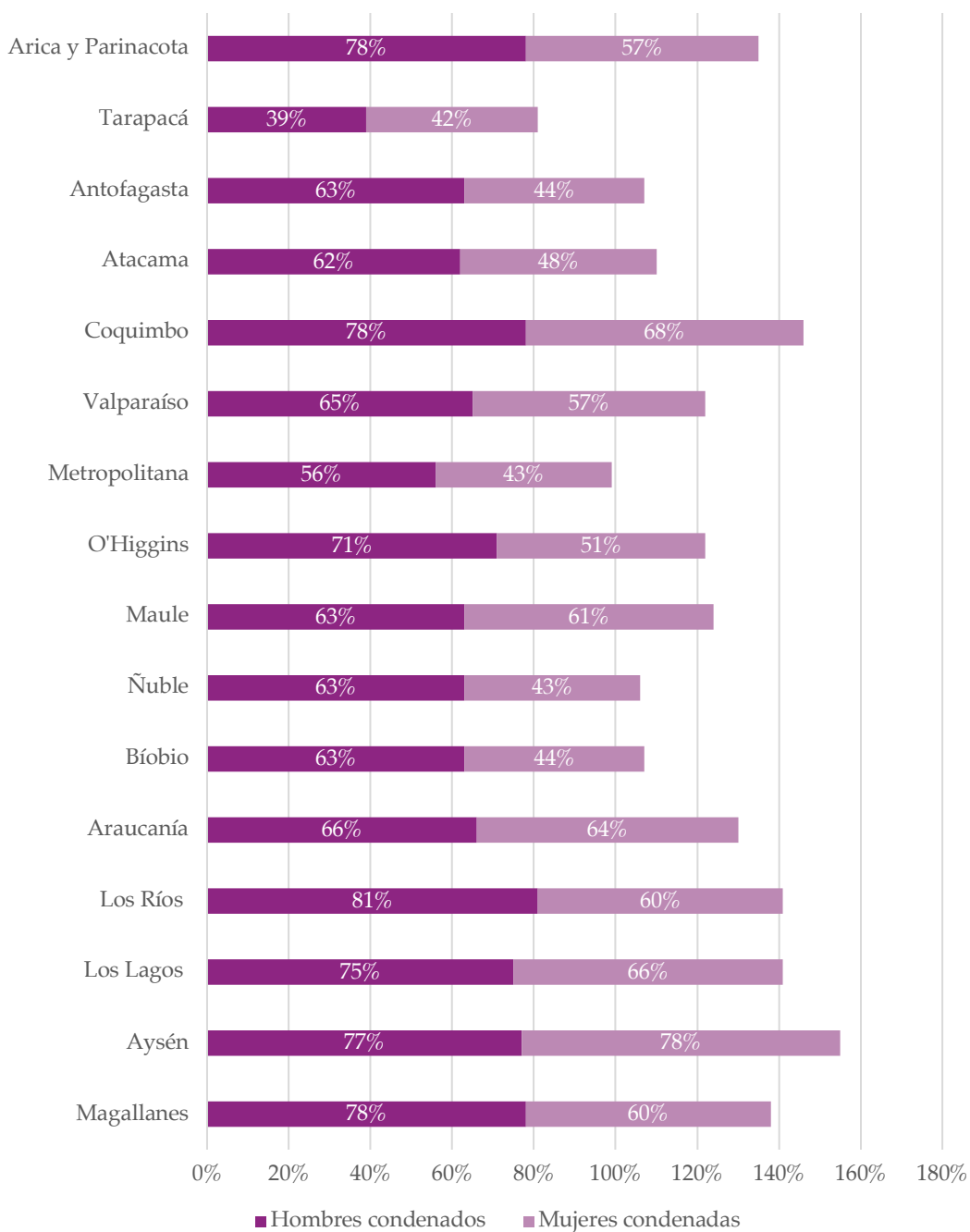
Finalmente, al **analizar la distribución de la población condenada en las regiones** se desprende que hay mayor porcentaje de hombres condenados que mujeres condenadas con excepción de la región de Tarapacá en donde existe un porcentaje mayor de mujeres condenadas en comparación con los hombres (gráfico 6).

Gráfico 5: Distribución en porcentaje de personas imputadas por regiones, según género el año 2022.



Fuente. Elaboración propia en base a Compendio Estadístico año 2022, GENCHI.

Gráfico 6: Distribución en porcentaje de personas condenadas por regiones, según género el año 2022.



Fuente. Elaboración propia en base a Compendio Estadístico año 2022, GENCHI.

Por otra parte, al analizar el gráfico 7 respecto del porcentaje de personas encarceladas según nacionalidad por región el año 2022 se evidencia que, en las

regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Arica y Parinacota, y Coquimbo en ese orden respectivamente (GENCHI, 2022, p.18-49) hay mayor presencia de personas extranjeras privadas de libertad. Esto podría ser una manifestación de que la detención y sanción de extranjeros en las cárceles del norte tiene una relación importante con conflictos y delitos propios del contexto fronterizo como lo son el contrabando de diverso tipos y el narcotráfico (González, 2019, p.123), en lugar de tratarse de un problema de relación entre migración y delitos, dado que es la región Metropolitana la que el año 2022 se posiciona en el primer lugar de concentración y mayor proporción de la población migrante del país con el 57,8%, en segundo lugar se encuentra la región de Antofagasta con un 6,7% y en tercer lugar de concentración de dicha población se encuentra Valparaíso con un 6,1% (SERMIG, 2022), sin embargo el porcentaje de extranjeros en las cárceles de la región Metropolitana y Valparaíso es menor en comparación con las regiones de la zona norte del país.

Respecto de la nacionalidad, al comparar la distribución en la IV región con el resto del país, se puede identificar que en **las regiones que conforman la zona norte del país:** Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama las nacionalidades que predominan para el caso de ambos géneros son las mismas que en el caso de Coquimbo (boliviana, venezolana y colombiana) a diferencia de la región de Tarapacá en donde hay una predominancia de personas de nacionalidad peruana encarceladas.

En cuanto a **la zona centro del país** las nacionalidades de las personas privadas de libertad son similares a la zona norte del país con mayor presencia de personas de nacionalidad boliviana, venezolana, colombiana y peruana. Sin embargo, las regiones de O'Higgins y el Maule presentan un alto porcentaje de personas de otra nacionalidad, principalmente dominicanos y argentinos respectivamente.

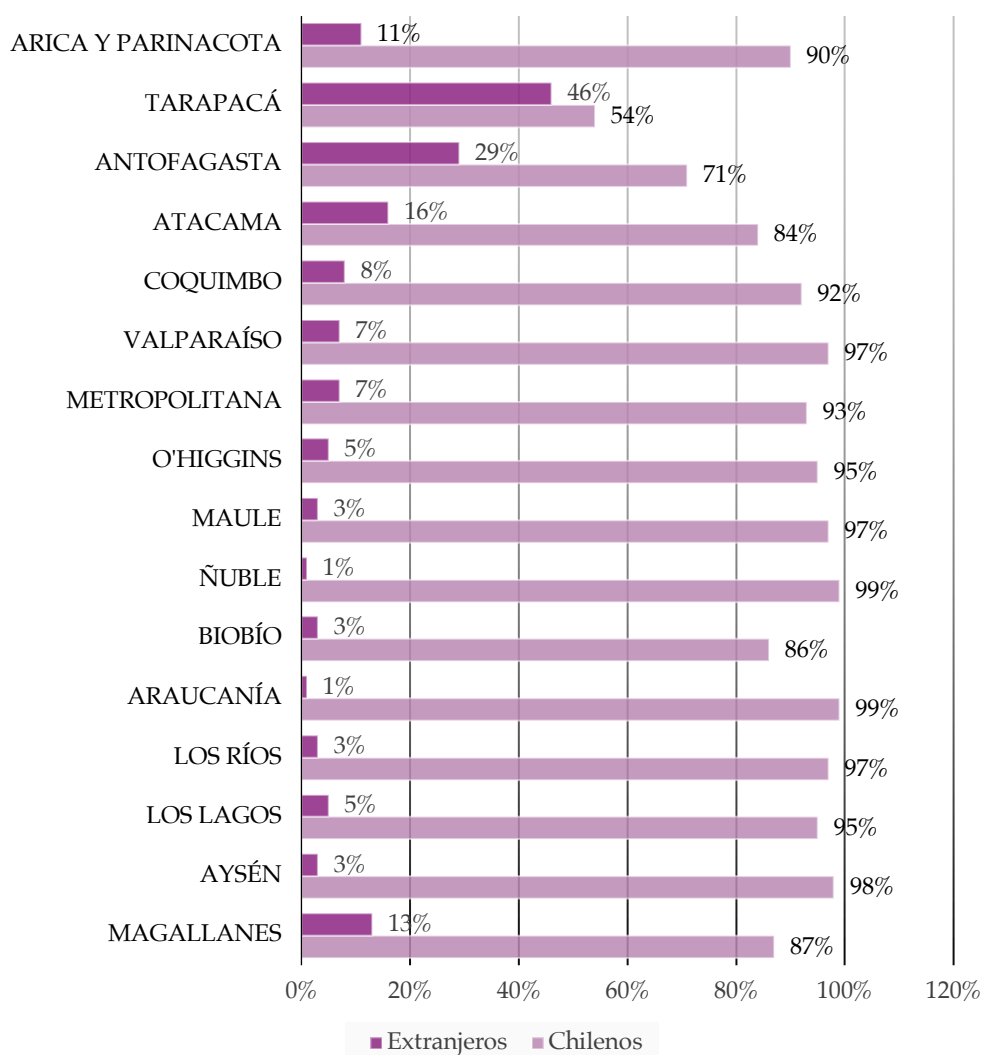
Finalmente, en la **zona sur del país** la distribución es similar a las zonas antes mencionadas a diferencia de la región de Los Ríos en donde hay personas de nacionalidad dominicana y ecuatoriana encarceladas y en la región de Magallanes en donde hay hombres de nacionalidad argentina privados de libertad.

Respecto de la nacionalidad de las personas reclusas en la IV región mayoritariamente son de nacionalidad chilena representando un 92,3% en tanto las personas extranjeras representan un 7,7% del total de la población penal de la región (GENCHI, 2022, p.27).

Del total de la población extranjera un 9% corresponde a la población femenina y un 91% a la población masculina. En el caso de las mujeres un 74% de ellas son de nacionalidad boliviana, seguido de venezolanas (11%) y colombianas (11%) respectivamente.

Finalmente, en el caso de los hombres predominan las personas de nacionalidad venezolana con un 39%, seguido de personas de nacionalidad colombiana (27%) y boliviana respectivamente (19%).

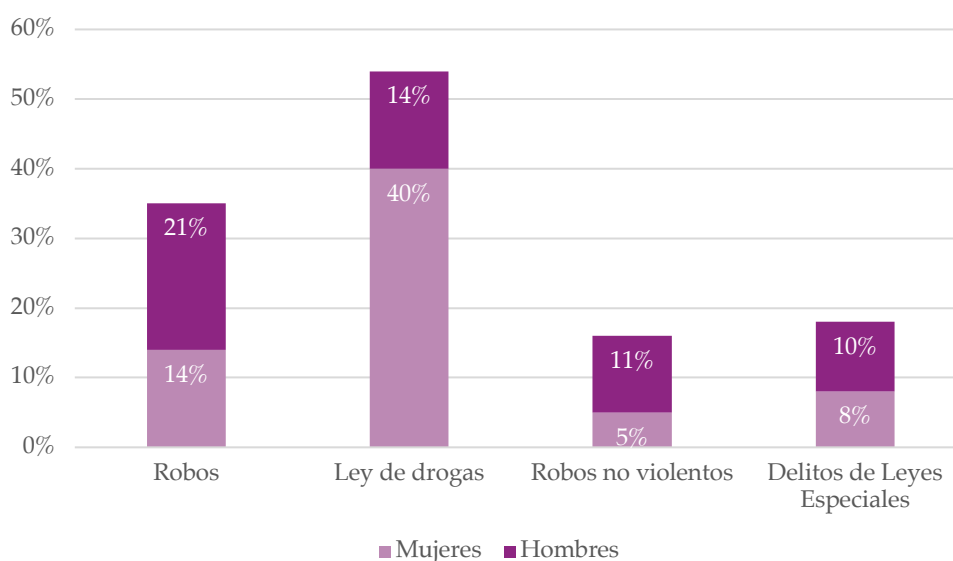
Gráfico 7: Porcentaje de personas privadas de libertad, según nacionalidad y región del país, año 2022.



Fuente. Elaboración propia en base a Compendio Estadístico año 2022, GENCHI.

Respecto de los **delitos principalmente cometidos** por parte de las personas encarceladas en la Región de Coquimbo, en el caso de las mujeres son delitos de la ley de drogas, robos y delitos de leyes especiales. En el caso de los hombres el principal delito son robos, seguido de delitos de ley de drogas y robos no violentos (GENCHI, 2022, p.27). **En ese sentido a nivel regional (IV región) al igual que a nivel nacional, el delito de ley de drogas es la principal causa de encarcelamiento femenino** triplicando aproximadamente la participación de los hombres en el mismo delito en el caso de la región de Coquimbo.

Gráfico 8: Porcentaje de principales delitos cometidos por personas encarceladas en la Región de Coquimbo, según género el año 2022.



Fuente. Elaboración propia en base a Compendio Estadístico año 2022, GENCHI.

Al comparar los principales delitos cometidos en la región de Coquimbo con el resto del país, hay una similitud con la **zona norte** en cuanto a la distribución de los delitos por género (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama) debido a que son regiones donde predomina el delito de ley de drogas tanto para mujeres y hombres⁴.

En cuanto a las regiones de la **zona centro**⁵ en la mayoría de ellas también, hay un alto porcentaje de personas encarceladas por delitos de drogas, siendo el principal delito de encarcelamiento de las mujeres, sin embargo, hay regiones en donde predomina el

⁴ Anexo N3. Principales delitos cometidos en regiones de la zona norte del país en el periodo 2022.

⁵ Anexo N4. Principales delitos cometidos en regiones de la zona centro del país en el periodo 2022.

delito de robos y robos no violentos por sobre el delito de drogas en el caso de los hombres.

Finalmente, al comparar la región de Coquimbo con la zona sur⁶, se evidencia al igual que en las dos zonas anteriormente mencionadas que la mayoría de las mujeres encarceladas es por delitos de la ley de drogas mientras que en el caso de los hombres un alto porcentaje de ellos se encuentran privados de libertad por robos y robos no violentos, seguido de delitos sexuales y homicidios.

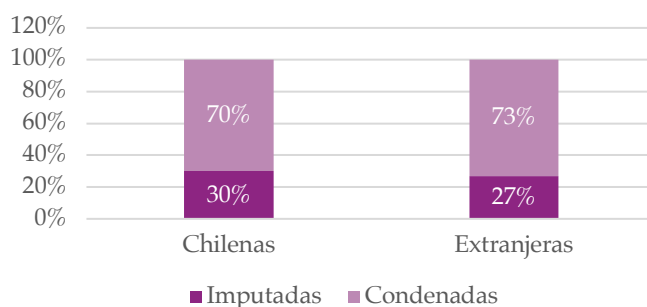
VII.1.3. Población penal femenina encarcelada en el Centro Penal de La Serena por ley de drogas.

Con el objetivo de analizar la situación particular y las características de la población penal femenina encarcelada en el Centro Penal de La Serena por delitos a la ley de drogas es que resulta crucial analizar las estadísticas procedentes de la Dirección regional de Gendarmería de Chile proporcionados en septiembre de 2023.

Al analizar el gráfico 9 se evidencia que la mayoría de las mujeres encarceladas por el delito de ley de drogas, son chilenas representando un 78% de la población, mientras que las extranjeras componen el 22% restante (Dirección regional de GENCHI, septiembre 2023).

Además, un 70% de las chilenas se encuentra en calidad de condenadas y un 30% son imputadas. Mientras que un 73% de las mujeres extranjeras se encuentran condenadas y un 27% imputadas por el delito.

Gráfico 9: Porcentaje de mujeres encarceladas según nacionalidad y calidad penal en el Complejo Penitenciario de La Serena a septiembre 2023.



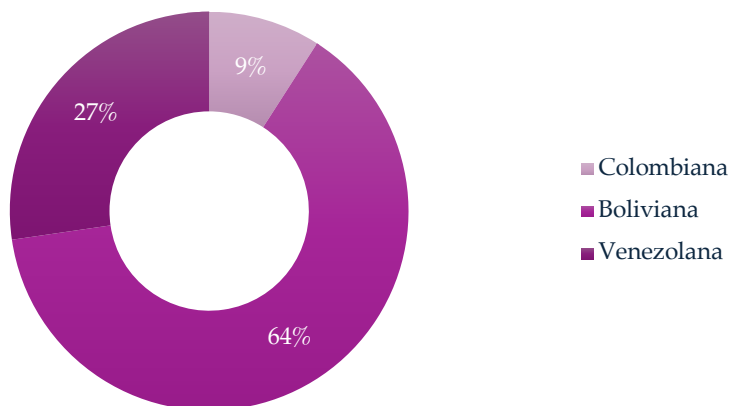
Fuente. Elaboración propia en base a estadísticas regionales de GENCHI, septiembre 2023.

⁶ Anexo N5. Principales delitos cometidos en regiones de la zona sur del país en el periodo 2022.

VII.1.3.1. Nacionalidad de la población penal femenina extranjera

Al ser un 30% de la población mujeres extranjeras resulta fundamental profundizar en la nacionalidad de éstas como se puede ver en el gráfico 10 la mayoría de las mujeres encarceladas por delito de la ley de drogas son bolivianas (64%) quienes se encuentran en calidad de condenadas, seguido de mujeres de nacionalidad venezolana (27%) quienes se encuentran en calidad de imputadas y mujeres de nacionalidad colombiana (9%) quienes se encuentran condenadas.

Gráfico 10: Porcentaje de mujeres extranjeras, según nacionalidad privadas de libertad en el CP La Serena a septiembre 2023.



Fuente. Elaboración propia en base a estadísticas procedentes de la Dirección Regional de GENCHI, septiembre 2023.

VII.1.3.2. Tramos etarios de la población penal femenina imputada

En primer lugar, es relevante mencionar que en promedio la edad de las mujeres privadas de libertad en el Centro Penitenciario La Serena sin distinción del delito y nacionalidad es 35 años, asimismo sucede con las mujeres chilenas encarceladas quienes en promedio tienen 35 años. Finalmente, las mujeres extranjeras en promedio tienen 33 años. Por lo tanto, se desprende que en promedio las mujeres extranjeras encarceladas en el Centro Penal de La Serena son más jóvenes que las mujeres chilenas privadas de libertad en el mismo recinto.

En cuanto al tramo etario de las mujeres encarceladas por el delito en análisis se definieron cuatro tramos, además, se incorporaron algunas modificaciones asignando nombre a cada tramo los cuales se pueden visualizar en la tabla 4 de manera detallada.

Tabla 4: Tramos etarios definidos para el análisis según edad.

N° Tramo	Nombre tramo	Años considerados
1	Jóvenes	Entre 18 y 25 años
2	Adulto joven	Entre 26 y 35 años
3	Mediana edad	Entre 36 y 59 años
4	Adulto mayor	Entre 60 y más años

Fuente. Elaboración propia en base a tramos de edad definidos por GENCHI en compendio estadístico, 2022.

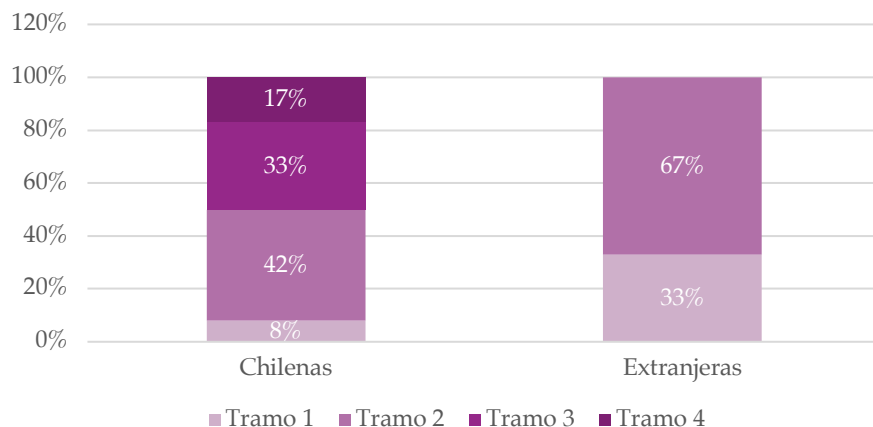
Se analizaron los datos etarios de la población penal femenina por delito a la ley de drogas, distinguiendo según calidad penal y nacionalidad.

Según se señala en el gráfico 11, las **mujeres en calidad de imputadas y de nacionalidad chilena** son principalmente mujeres con edad contempladas en el tramo etario 2, es decir son adulto joven y sus edades oscilan entre los 26 y 35 años representando un 42% de la población. Seguido de mujeres de mediana edad y que representan un 33% de la población, de mujeres adulto mayor que representan un 17% de las mujeres chilenas imputada por la Ley N°20.000 y finalmente un 8% de ellas son jóvenes.

A su vez, las **mujeres en calidad de imputadas y de nacionalidad extranjera** son principalmente mujeres adulto joven con edades entre los 26 y 35 años, seguido de mujeres jóvenes entre los 18 y 25 años, representando un 67% y 33% respectivamente.

Por lo tanto, se desprende que las mujeres imputadas extranjeras en comparación con las chilenas que participan en este tipo de delitos son más jóvenes. Sin embargo, en ambos casos predomina el grupo etario de mujeres con edades entre los 26 y 35 años.

Gráfico 11: Porcentaje de mujeres chilenas y extranjeras imputadas, según tramos etarios en CP de La Serena a septiembre 2023.



Fuente. Elaboración propia en base a estadísticas procedentes de la Dirección Regional de GENCHI, septiembre 2023.

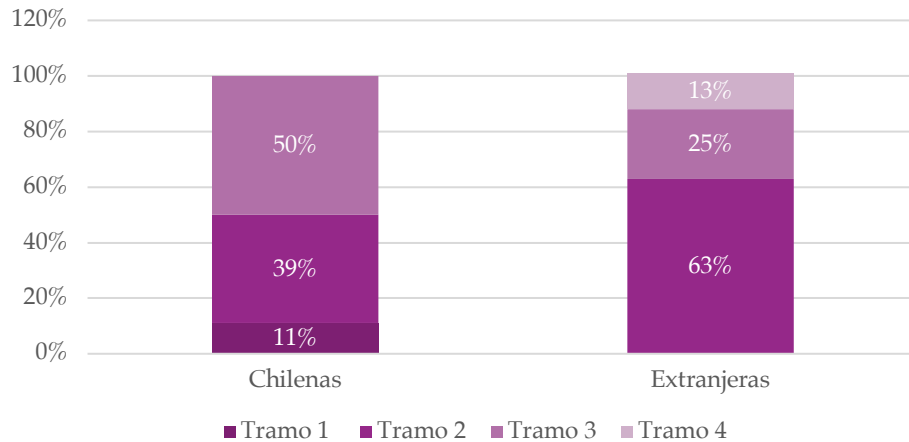
VII.1.3.3. Tramos etarios de la población penal femenina condenada

En el caso de las mujeres chilenas condenadas, según el gráfico 12, en su mayoría son mujeres que se encuentran en el tramo etario 3, es decir tienen una mediana edad, entre los 35 y 59 años, y representan un 50% de la población, en tanto un 39% de ellas son mujeres adulto joven y un 11% de ellas son mujeres del tramo 1 con edades entre los 18 y 25 años, además, es relevante mencionar que a septiembre de 2023 no existen mujeres chilenas adultas mayores condenadas por el delito de drogas en el CP de La Serena.

Respecto de las mujeres extranjeras condenadas un 63% de ellas tiene edades que oscilan entre los 26 y 35 años, mientras que un 25% de ellas tienen entre 36 y 59 años y un 13% son adultas mayores.

Por lo tanto, las mujeres extranjeras condenadas por la Ley N°20.000 de drogas son más jóvenes que las mujeres chilenas en su misma calidad penal.

Gráfico 12: Porcentaje de mujeres chilenas y extranjeras condenadas, según tramos etarios en CP de La Serena a septiembre 2023.



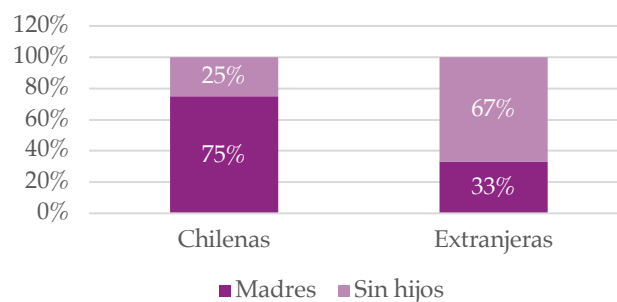
Fuente. Elaboración propia en base a estadísticas procedentes de la Dirección Regional de GENCHI, septiembre 2023.

VII.1.3.4. Maternidad de la población penal femenina por el delito de ley de drogas

En cuanto a la maternidad es importante diferenciar la cantidad de mujeres que son madres y aquellas que no, debido al impacto que tiene el encarcelamiento en la vida de sus hijas e hijos.

En primer lugar, se analizó el porcentaje de mujeres imputadas chilenas de las cuales según se indica en el gráfico 13 un 75% de ellas son madres y en promedio tienen 2 hijos mientras que un 25% indica no tener hijos. Además, se desprende que un 33% de las mujeres imputadas extranjeras son madres teniendo en promedio 1 hijo y el 67% de ellas declara no tiene hijos.

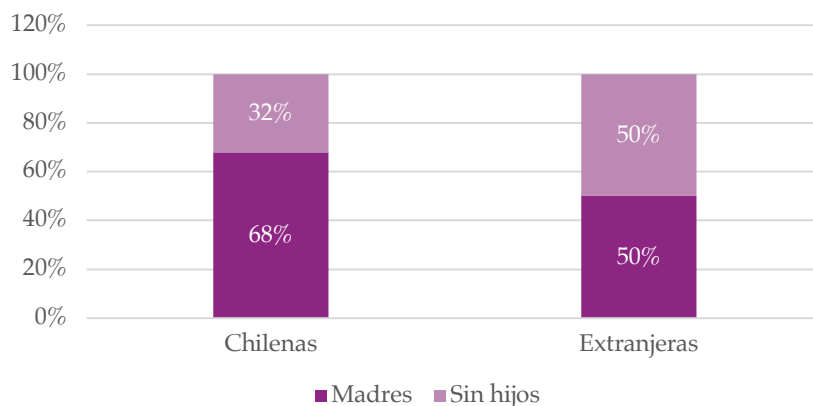
Gráfico 13: Maternidad de mujeres chilenas y extranjeras imputadas a septiembre 2023 en el CP de La Serena.



Fuente. Elaboración propia en base a estadísticas procedentes de la Dirección Regional de GENCHI, septiembre 2023.

En segundo lugar, según el gráfico 14 un 68% de las mujeres chilenas condenadas son madres mientras que un 32% indica no tener hijos. En el caso de las mujeres extranjeras condenadas un 50% de ellas indica ser madre mientras que el otro 50% indica no tener hijos. Finalmente, en ambos grupos en promedio tienen 2 hijos.

Gráfico 14: Maternidad de mujeres chilenas y extranjeras condenadas a septiembre 2023 en el CP de La Serena.



Fuente. Elaboración propia en base a estadísticas procedentes de la Dirección Regional de GENCHI, septiembre 2023.

Por lo tanto, respecto a la maternidad se puede indicar que, para ambos casos, tanto imputadas y condenadas las mujeres chilenas que participan en el delito en su mayoría son madres a diferencia de las mujeres extranjeras, donde si bien un porcentaje importante de ellas son madres, predomina las mujeres que no tienen hijos.

No obstante, el porcentaje de mujeres extranjeras que son madres no deja de ser un porcentaje significativo respecto de dicha población encarcelada y el impacto que puede tener en sus hijos el estar distanciados de la madre.

VII.1.3.5. Nivel educacional de la población penal femenina previo a estar encarceladas

Otro ámbito relevante de abordar es el nivel educacional alcanzado por las mujeres encarceladas. En la medida que permite comprender la cantidad de herramientas con las que cuentan para desempeñarse en el mundo laboral o el acceso a trabajos de diversa índole.

En primer lugar, es importante mencionar que para efectos del presente análisis se consideró el nivel educacional alcanzado indistintamente de si estos fueron cursados

de manera parcial o imparcial. Lo anterior, es un aspecto que se abordará en el análisis vinculado al objetivo 2 a través, del relato biográfico.

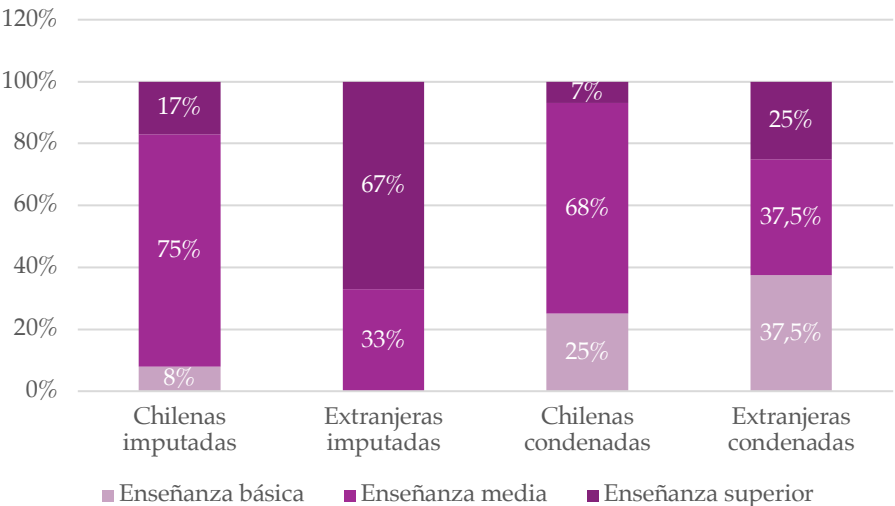
A su vez, si bien al interior del recinto penal las mujeres que tienen un cumplimiento de su condena superior a los seis meses tienen acceso a educación, se optó por considerar el nivel educacional alcanzado previo a estar encarceladas con el objetivo de comparar información homogénea entre quienes difieren en su calidad penal.

Tal como se señala en el gráfico 15, la mayoría de las mujeres chilenas encarceladas por ley de drogas en el Centro Penal de La Serena cursó enseñanza media previo a estar privadas de libertad, en el caso de las imputadas un 75% y un 68% en el caso de las condenadas.

Mientras que en el caso de las mujeres de otra nacionalidad en calidad de imputadas un 67% de ellas tiene educación superior, y las mujeres condenadas de otra nacionalidad principalmente cursaron el nivel de enseñanza media representando un 38% de la población.

Mientras que en el caso de las mujeres de otra nacionalidad imputadas un 67% de ellas tiene educación superior mientras que las mujeres condenadas de otra nacionalidad principalmente cursaron nivel educacional de enseñanza básica y media con un 37,5%.

Gráfico 15: Porcentaje de población penal femenina, según nivel educacional alcanzado previo a estar en el recinto penal CP de La Serena, septiembre 2023.



Fuente. Elaboración propia en base a estadísticas procedentes de la Dirección Regional de GENCHI, septiembre 2023.

VII.1.3.6. Ocupación de la población penal femenina previo a estar en la cárcel.

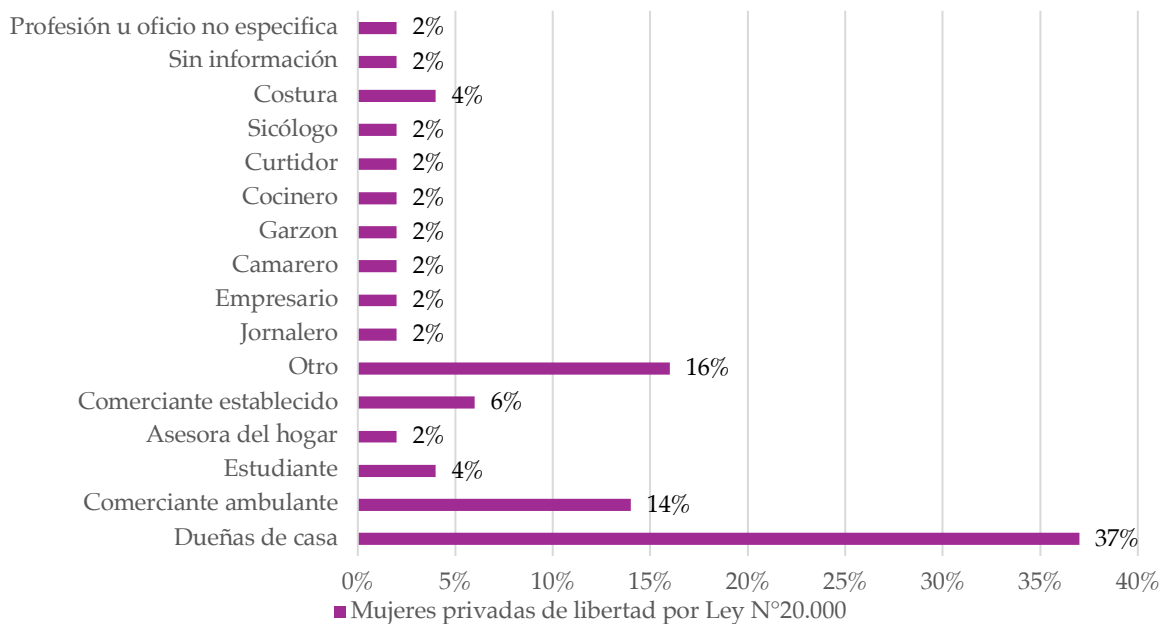
Respecto de las **ocupaciones previo a estar encarceladas** se utilizaron los datos de la población penal femenina recluida por delitos de drogas sin distinción de nacionalidad y calidad penal utilizando así, los datos de un total de 51 mujeres.

Según datos administrativos precedentes de la Dirección Regional de Gendarmería de Chile a septiembre del año 2023 un **37% indica haber sido “dueña de casa”** previo a estar encarcelada, mientras que **un 16% de ellas indica tener “otra ocupación”**, sin embargo, no se especifica más detalles sobre aquello, lo que no permite realizar un análisis. En tercer lugar, **un 14% indica haberse dedicado al “comercio ambulante”** previo a ser detenida. Finalmente, un **4% de ellas indica haber sido costurera** y el mismo porcentaje, menciona estar estudiando previo a ser detenida.

Por lo tanto, se desprende que la mayoría de las mujeres privadas de libertad por ley de drogas no tenían ingresos formales debido a que se dedicaban principalmente a los quehaceres y cuidados de sus hogares de manera no remunerada. Además, un porcentaje importante de ellas indica haber tenido un trabajo informal como comerciante ambulante, situación laboral que tampoco les permite tener ingresos fijos y estables.

En el gráfico 16 se puede visualizar el total de ocupación y oficios a los que se dedicaban las mujeres con su respectivo porcentaje.

Gráfico 16: Ocupación de mujeres encarceladas por Ley N° 20.000 de drogas en el Complejo Penitenciario de La Serena, septiembre 2023.



Fuente. Elaboración propia en base a estadísticas precedentes de Dirección Regional, septiembre 2023.

VII.1.4. Síntesis de los hallazgos

A modo de síntesis de la información anteriormente analizada, se desprende lo siguiente, en primer lugar, según los datos publicados por Gendarmería de Chile a **nivel nacional hay más mujeres en calidad de imputadas que hombres imputados**, por lo tanto, hay un mayor uso de la prisión preventiva en el caso de las mujeres y casi la mitad de ellas están encarceladas pese a ser inocentes ante la ley. Situación que se replica en la IV región de Coquimbo en donde hay un 32% de mujeres imputadas y un 22% de hombres en la misma calidad penal.

En segundo lugar, a nivel nacional hay una mayor proporción de personas de nacionalidad chilena que extranjeros privados de libertad, sin embargo, **la mayoría de migrantes encarceladas se concentran en las cárceles de las regiones de la zona norte del país**, entre ellas Coquimbo, pese a que según datos del Servicio Nacional de Migraciones (2022) **la mayor proporción de personas migrantes se concentran en la región Metropolitana (57,8%)**. A su vez, **las nacionalidades de las personas encarceladas que predominan tanto a nivel nacional como regional (IV región) son boliviana, venezolana y colombiana respectivamente**.

En tercer lugar, **tanto a nivel nacional como regional las mujeres encarceladas principalmente participan en delitos de la ley de drogas**, un 50% de las mujeres

encarceladas a nivel nacional es por este delito mientras que en la región de Coquimbo un 40% de las mujeres encarceladas el año 2022 es por delito a la ley de drogas a diferencia de los hombres que se encuentran privados de libertad, quienes tanto a nivel nacional como regional participan principalmente en delitos de robos.

Finalmente, al analizar la situación particular del Centro Penal de La Serena **la mayoría de las mujeres extranjeras encarceladas es por la Ley N°20.000** de las cuales un 73% de ellas se encuentra condenadas y un 27% imputadas, **principalmente son mujeres de nacionalidad boliviana, venezolana y colombiana respectivamente**. Además, las mujeres extranjeras que participan en el delito de drogas en promedio son más jóvenes que las mujeres chilenas que participan en el mismo delito.

Respecto a **la maternidad de las mujeres encarceladas** por el delito de drogas un 54,5% de las mujeres extranjeras son madres, y **la mayoría de ellas tenía como ocupación** ser dueñas de casa o trabajar de manera informal en el comercio ambulante. Además, la **mayoría de ellas logró cursar el nivel de enseñanza básica o media de educación**.

VII.2. Experiencias de vida de mujeres migrantes y extranjeras encarceladas por la ley de drogas en el Centro Penal de La Serena a través de un enfoque de relato biográfico.

En segundo lugar y en relación con el **objetivo 2** el cual busca *describir a través de un enfoque de relato biográfico las vivencias de las mujeres migrantes y extranjeras condenadas e imputadas por infringir la ley N°20.000 de drogas del país*, se analizó cada uno de los relatos de vida de las 8 mujeres que participaron en el estudio profundizando en diversos aspectos de su vida, tal como; 1. historia de migración y sus motivos, 2. contexto laboral y familiar en Chile, 3. situación económica, relato de su detención y participación en el delito, y 4. estadía en la cárcel y redes de apoyo lo que permitió comprender desde una perspectiva distinta sus motivaciones y/o factores incidentes en la participación del delito.

Es relevante aclarar que se realiza una diferenciación entre aquellas mujeres migrantes y extranjeras dado que según Sturla (2021) se debe distinguir aquellas *mujeres migrantes*, es decir, que tenían domicilio o vivían en Chile previo a su detención a diferencia de las *mujeres extranjeras*, quienes no tienen domicilio en el país en el que son detenidas y encarceladas porque se encontraban de paso en el territorio nacional.

Tras el análisis de carácter descriptivo realizado en el apartado anterior, se sabe que hay aspectos en común entre los perfiles de las mujeres encarceladas por delito de drogas. La mayoría de ellas son mujeres jóvenes, madres, con un nivel educacional medio y en su mayoría desempeñaban labores de cuidado del hogar mientras que en otros casos, hay mujeres que desempeñaban oficios, principalmente en empleos informales y sin ingresos económicos fijos.

VII.2.1. Experiencias de vida de mujeres migrantes en Chile

Respecto del análisis de *mujeres migrantes* en Chile en su totalidad son relatos de mujeres de nacionalidad Venezolana por lo que en primera instancia se analizan aquellos casos debido a los aspectos en común identificados en sus relatos.

Análisis de la dimensión familiar

Al analizar el relato de las mujeres migrantes que participaron en el estudio se desprende que sus relaciones familiares se caracterizan por tener buenos vínculos con sus padres a pesar de la lejanía, recuerdan su vida familiar como “tranquila” y sin mayores conflictos en el hogar. Sin embargo, en uno de los casos hay una mujer madre y su hijo está al cuidado de su familia, principalmente la abuela del menor quien es madre de la entrevistada, el motivo de que el niño esté al cuidado de su madre por la ausencia parental por parte del padre del menor quien no contribuye ni económicamente y tampoco afectivamente.

“Mi hijo está con mi mamá en Venezuela, lo dejé al cuidado de ella (...) porque no cuento con ayuda del papá, siempre ha sido mis padres y yo, mis padres y yo”(Mujer venezolana entrevistada) ⁷.

Análisis de la dimensión educación

En cuanto al ámbito educacional la mayoría de las mujeres migrantes entrevistadas estaban cursando carreras profesionales en la enseñanza superior, mientras que una de las mujeres indica haber postulado a la universidad y haber tenido la intención de estudiar, pero no fue posible llevar a cabo sus estudios. Dentro de los principales

⁷ Para analizar las experiencias de vida de cada una de las mujeres que participaron en el estudio académico, se utilizó “mujer nacionalidad entrevistada” con la finalidad de resguardar su identidad y confidencialidad de la información entregada.

motivos que no permitieron culminar o iniciar sus estudios a las mujeres entrevistadas son:

1. Falta de recursos económicos en sus hogares.
2. Ausencia parental que permitiera compatibilizar ambos roles.

“La universidad era pública, yo ya había quedado, pero fuera de mi pueblo, por así decirlo (...) entonces muy lejos. No tenía para costear el curso, mi estadía mientras estudiaba.”
(Mujer venezolana entrevistada)

“Llegué hasta 9° semestre de ingeniería en producción animal, pero tuve que congelar la carrera.” (Mujer venezolana entrevistada)

Análisis de la dimensión laboral

El total de las mujeres migrantes que llegaron a Chile es por motivos económicos, por lo tanto, su objetivo principal era poder trabajar para poder enviar dinero a sus familias que se encontraban en su país de origen.

Sin embargo, debido a su situación migratoria, al ingresar de manera indocumentada al país los trabajos en los que desempeñaron labores fue de manera informal sin contrato de trabajo y sin el pago de cotizaciones previsionales y de salud.

En todos los casos sus fuentes laborales se caracterizan por lo siguiente,

1. Trabajan sin contratos.
2. Recibían el pago de sus labores de manera diaria.
3. Son trabajos informales e inestables por un periodo máximo de 3 meses.

“Por mi situación irregular acá, no se me hizo fácil conseguir un buen trabajo, todos los que tuve fueron de meses.” (Mujer venezolana entrevistada)

“Era un trabajo que no tenía contrato, me pagaban por el día, pero porque no tenía documentos tampoco podía tener contrato.” (Mujer venezolana entrevistada)

“Estoy sin documentos, por lo mismo trabajaba informal.” (Mujer venezolana entrevistada)

Análisis de la dimensión económica

Respecto al ámbito económico en Chile definen su situación económica buena, debido a que sus ingresos por trabajos informales les permite ayudar a sus familias y también, pueden costear sus gastos personales (arriendo de habitaciones, alimentación y gastos básicos).

“Yo duré cuatros años y medio allá (en Colombia), pero aquí la plata pues triplica en Colombia, porque yo siempre le mando plata a mi familia y es mucho mejor la economía chilena.” (Mujer venezolana entrevistada)

Análisis de la dimensión migración

En todos los casos las mujeres decidieron migrar con el objetivo de mejorar su calidad de vida y además, poder contribuir económicamente a sus familias en su país de origen debido a la situación económica que atraviesa el país. Sólo en uno de los casos, además, su motivación se debe a querer salir de su país y conocer otros lugares.

“Vine a Chile a buscar trabajo, porque la verdad es que en Venezuela la situación económica no sirve... no da.” (Mujer venezolana entrevistada)

“Tenía un amigo aquí que nos decía que había trabajo y eso entonces decidimos venirnos a Chile en busca de algo mejor.” (Mujer venezolana entrevistada)

Análisis de la dimensión delito

En cuanto a su participación en el delito, son diversas, en uno de los casos su participación en el delito se debe a que su pareja tenía como fuente de ingresos una actividad ilícita y en el momento de la detención ella también fue detenida.

“Yo no me dedica a hacer el delito, yo estoy acá porque en varias oportunidades puedo decir que fui partícipe pero no me dedicaba a eso, yo estoy acá por el hecho de ser la pareja de él.” (Mujer venezolana entrevistada)

En el segundo caso, la mujer fue engañada por su ex pareja quien le indicó que irían de viaje a conocer, sin embargo, fueron detenidos porque él transportaba sustancias ilícitas y ella desconocía que el motivo del viaje era llevar a cabo esta actividad.

“Exacto, nada. Si... sí, nunca. Ni mi familia, ninguno de mi familia. Aparte no tengo amistades que, que fueran así, que se metieran en negocios así tampoco. Pero que confié en él y mira. No fue sincero conmigo, exacto, porque me tenía que haber dicho, por

último, vamos, llevamos tal cosa; yo veo si me monto o no me monto. Ya era, ya, la decisión la tomo yo. Pero no me dijo nada, nos vamos a pasear. Yo no sabía.” (Mujer venezolana entrevistada)

En el tercer caso, la mujer fue detenida en un allanamiento de la vivienda donde arrendaba una habitación, indica que la policía le encontró 15 gramos de marihuana por los cuales fue encarcelada.

“Allanaron la casa donde yo vivía y en cada pieza encontraron cierta cantidad de droga y nos sacaron a todos los que tenían drogas en la pieza (...) lo que pasa es que yo estoy aquí por 15 gramos de marihuana y por eso estoy aquí, por mi consumo, ya estaba molido ni siquiera estaba dosificado ni nada como para que me inculparan como microtráfico.” (Mujer venezolana entrevistada)

Pese a vivir situaciones diferentes en cuanto al delito por el que están encarceladas, las tres mujeres tienen en común que es primera vez que se ven involucradas en un delito y las primeras de su núcleo familiar en estar en un recinto carcelario.

Análisis de la dimensión cárcel

Durante su estadía en la cárcel no han podido acceder a educación producto de su calidad de imputadas y sólo en algunas ocasiones han podido acceder a talleres. Sus principales redes de apoyo son sus pares internas, principalmente quienes conforman su “carreta” grupo de mujeres que comparten en una mesa, alimentos, útiles de aseo, etc.

En cuanto a las visitas, sólo una de las mujeres recibe visitas y encomiendas por parte de la familia de su pareja, sin embargo, en los otros dos casos no tienen acceso a lo antes mencionado principalmente por dos motivos:

1. La lejanía de la cárcel con el lugar de residencia de sus familias
2. No cuentan con red de apoyo en Chile o en la región en que se encuentran presas

Finalmente, es relevante mencionar que en uno de los casos la familia de la mujer no está en conocimiento que está privada de libertad.

“Pero mejor ni tal de decirle a mi mamá donde estaba porque si no, imagínese. Porque casi toda mi familia es religiosa entonces no quiero decir que estoy pesa, menos por droga.” (Mujer venezolana entrevistada)

“Me han apoyado las muchachas conmigo se han portado muy bien (...) con las compañeras de carreta nos apoyamos entre todas, cuando una tiene a la otra le falta algo, cuando a una le falta la otra tiene y así nos vamos apoyando.” (Mujer venezolana entrevistada)

VII.2.2. Experiencias de vida de mujeres extranjeras en Chile

En cuanto al análisis de experiencias de vida de mujeres extranjeras en Chile, en primer lugar *se analizará la situación de las mujeres de nacionalidad Boliviana* debido a las similitudes que tienen sus relatos de vida en las diversas dimensiones incluidas en la pauta de entrevista. Y, posteriormente se analizará el caso de la mujer extranjera de nacionalidad colombiana.

Análisis de la dimensión familiar

Respecto a la familia de las mujeres extranjeras privadas de libertad la mayoría de ellas son madres de hogares monoparentales de los cuales son el principal sustento de sus familias. Una vez que ingresaron a la cárcel la principal red de apoyo en el cuidado de sus hijos han sido las abuelas maternas de los menores.

“Sí, estoy tranquila porque está con mi mamá y siempre mi mamá y mi papá han trabajado sanamente... y la protegen y tengo una hermana religiosa, que es monja y ella está pendiente de todo... Yo sé que ella está bien, pero sólo me afecta el no estar con ella.” (Mujer boliviana entrevistada)

A través de su relato se desprende que son mujeres que tuvieron una infancia familiar tranquila con la presencia de ambas figuras paternas y sin violencia en sus hogares. Generalmente describen a sus padres como esforzados y personas de bien que siempre han trabajado de manera honrada.

Análisis de la dimensión educación

En cuanto a la dimensión de educación, la mayoría de ellas indica haber cursado enseñanza media y básica en su país de origen, previo a estar encarceladas. En uno de los casos la mujer pudo sacar un título de enseñanza nivel medio el cual ejerció durante unos años hasta antes de estar embarazada.

“Yo tengo mi cuarto medio, estudié secretariado una carrera técnica, pero como aquí no convalidan nada de eso... del colegio, tuve que estudiar desde básica de nuevo, también por la conducta.” (Mujer boliviana entrevistada)

Uno de los principales motivos por el cual no pudieron terminar la enseñanza media se debe a factores económicos, además, en algunos casos desde pequeñas debieron colaborar en los quehaceres del hogar mientras que los hermanos hombres debían ir a trabajar con el padre.

Análisis de la dimensión laboral

En el ámbito laboral, la mayoría de las mujeres se dedicaba a los cuidados y quehaceres del hogar, debido a que tenían hijos menores de edad o estaban al cuidado de sus padres. Sin embargo, todas declaran haber desempeñado labores en trabajos informales, como costureras o vendedoras ambulantes. Por lo tanto, sus ingresos no eran fijos y variaban mensualmente.

Asimismo, la mayoría de ellas comenzó a trabajar a temprana edad ya sea para contribuir económicamente en sus hogares y también, para cubrir necesidades de sus hijos.

“Sí, antes de tener a mi hija, trabajaba en una empresa de transporte, era la secretaria ahí (...) Y me gustó la costura, tener mi taller así independiente. Aparte era estar sometida a reglas a alguien y todo eso.” (Mujer boliviana entrevistada)

Análisis de la dimensión económica

Respecto a la economía de sus hogares la caracterizan como “regular” debido a que sus ingresos le permitían en el mejor de los casos lograr cubrir necesidades básicas del hogar tal como, el pago de servicios básicos, la compra de alimentos y en algunos casos el pago de arriendos. Sin embargo, los ingresos no eran suficientes para poder destinar dinero a la compra de vestuario u otras necesidades. En uno de los casos incluso el dinero no era suficiente para cubrir los gastos de traslado de sus hijos hacia el recinto educacional.

“Sí, hacíamos pan, como una panadería por así decirle y también vendíamos Herbalife cuando había exposiciones (...) no, era digamos, por decirle por la cantidad que vendíamos (...) y a veces trabajaba en una oficina de limpieza.” (Mujer boliviana entrevistada)

Además, gran parte de ellas tenía deudas contraídas con entidades bancarias ya sea por educación de sus hijos, por salud de sus padres o por préstamos solicitados para la compra de productos de su actividad económica.

“Tenía una deuda yo, cuando encané [risa] y la tuve que pagar de aquí. Tuvimos que pagarla de aquí. Igual se nos hizo complicado, pero lo logramos. Ya estamos como a un añito y más para irnos, y yo pienso que estamos como más, más tranquilas.” (Mujer boliviana entrevistada)

Análisis de la dimensión migración

En cuanto a la motivación que tuvieron las mujeres para migrar, en el caso particular de las mujeres de nacionalidad Boliviana no tenían como objetivo quedarse a vivir en Chile, por el contrario, como parte de su proyecto debían retornar rápidamente a sus casas para seguir generando ingresos económicos para la subsistencia de sus hogares y en algunos casos el cuidado de sus hijos o padres.

“Venía de paso, entraba y salía (...) sí había venido con mi hermana, porque vendíamos Herbalife y veníamos a los congresos de eso.” (Mujer boliviana entrevistada)

La mayoría de las mujeres frecuentaba Chile a través de pasos fronterizos de la zona norte del país con el fin de realizar compras de productos los cuales posteriormente los comercializaban en su país de origen (ejemplo, artículos de hogar, vestimenta, materia prima para la costura, etc.).

“Trabajábamos en costura y veníamos a buscar mercadería a Iquique a la zofri para vender en Bolivia.” (Mujer boliviana entrevistada)

Análisis de la dimensión delito

Respecto al delito por el cual están en la cárcel en todos los casos se debe al transporte de drogas desde un país a otro o entre regiones del territorio nacional. Sin embargo, hay casos que ameritan una distinción por la forma en que se involucraron en el delito.

1. Por una parte están aquellos casos en donde las mujeres fueron contactadas por personas que conocían y que ofrecían una cifra económica considerable por el transporte de sustancias ilícitas.

“Cuando, cuando surgió la oportunidad y porque también vi la oportunidad de surgir económicamente porque uno tiene deudas, o quieres comprar algo o una meta para cumplir y a veces por eso lo haces” (Mujer boliviana entrevistada)

2. En segundo lugar, está el caso de la mujer que desconocía que su pareja transportaba drogas y fue detenida y sentenciada por el mismo delito y actualmente está cumpliendo la misma condena que su pareja.
3. En tercer lugar, en uno de los casos hay una mujer que es reincidente del mismo delito (6 veces) mientras que las demás mujeres son primerizas.

“Sí, por narcotráfico. Yo soy reincidente 6 veces y no por microtráfico, esta vez es la que caí con más poco. En las otras de alguna manera me las arreglé para aparecer con poco.” (Mujer boliviana entrevistada)

Análisis de la dimensión cárcel

La totalidad de las mujeres al estar en calidad de condenadas han podido acceder a educación y talleres, sin embargo, la minoría ha podido trabajar al interior de la cárcel y ninguna de ellas ha podido optar a beneficios penitenciarios.

“...no, nada, incluso del módulo 83 con mi pareja somos las únicas que salimos a trabajar al módulo 81. Solo bajamos a la cuenta y pasamos al otro patio a trabajar. No podemos tener un trabajo que nos paguen fijo, pero somos trabajadoras independiente.” (Mujer boliviana entrevistada)

A su vez, las mujeres que se encontraban en el recinto durante el periodo de pandemia, indican haber tenido acceso a videollamadas con sus familias durante este periodo debido a que no tenían visitas dada la situación sanitaria del país. Posteriormente no han tenido acceso a herramientas comunicacionales que les permita mantener contacto a través de vías formales con sus familias.

“Sí, me cansé de solicitar ese año, y porque, igual daban algunas llamadas en el... Es que mire, mi mamá, para empezar, mi mamá es una persona del campo, mi mamá no tiene WhatsApp ni Facebook, para poder... Y aquí en pandemia solamente te daban un computador y el internet, veías con quien hablar. A veces la familia está ocupada, entonces te llevaban a una hora fija, por lo menos a las 3 de la tarde, y mis hermanas están trabajando, mi mamá no tiene internet (...) Entonces, es muy difícil. Yo ya me cansé, como le digo, de intentar. Ya, a la final, ya me da igual.” (Mujer boliviana entrevistada)

Finalmente, no reciben visitas ni encomiendas producto de que todas las mujeres no tienen redes de apoyo en Chile, sus familias se encuentran viviendo en su país de origen.

“No, no estoy recibiendo visitas y sí tengo contacto con mi familia, pero informal porque acá ni siquiera tenemos teléfono público, ni siquiera las llamadas intra-penitenciaria, cuesta que las hagan imagínese me van a hacer una llamada con mi mamá para Bolivia y con mi hijo. Imposible, entonces yo me la ingenio como pueda.” (Mujer boliviana entrevistada)

En segundo lugar, **se analizará la situación de las mujer extranjera de nacionalidad colombiana** debido a que es la única mujer que tiene características distintivas respecto de los casos anteriormente analizados.

Análisis de la dimensión familiar

Respecto de la dimensión familiar indica que desde su infancia ha tenido vínculos familiares buenos principalmente con sus padres y hermanos, además, de haberse criado en un entorno sin violencia ni carencias.

“No, ellos. Además, son mi cable a tierra porque nunca se involucraron en algo ilícito ni nada de eso. Incluso cuando me vino a visitar, jamás me retó como dicen ustedes del por qué había hecho eso.” (Mujer colombiana entrevistada)

Análisis de la dimensión educación

En cuanto a la educación debido a la buena situación económica familiar pudo cursar una carrera en la enseñanza superior, titulándose de la carrera de sicología.

“Psicología, la verdad estudié por mi mamá porque no nos entendíamos bien, porque somos como dos gotas de aceite, entonces como eres muy igual con la otra persona, por sí van a chocar porque si dices rojo, no hay nadie que diga lo contrario. Pero yo era igual. Entonces chocamos y estudié para poder entender a mi madre, porque si me dice algo no la pesco, entonces aprendes a tener otra perspectiva de la vida... a entender al ser humano.”(Mujer colombiana entrevistada)

Análisis de la dimensión laboral

Si bien, es una persona que tiene un título profesional no lo ejerció por más de seis meses debido a que según relata, tienen una asociación hotelera en su país de origen junto a su madre la cual le permite tener ingresos fijos y estables.

“Yo tengo una asociación con mi madre de hotelera en Colombia. Y en sí, yo no me mantengo en Colombia, porque mi hobby era conocer el mundo completo, si pudiera conocerlo todo lo haría, me gusta la cultura, la comida, la gente.” (Mujer colombiana entrevistada)

Análisis de la dimensión económica

En cuanto al ámbito económico, señala haber tenido siempre una buena situación económica lo que le ha permitido viajar por diversos países y conocer, lo cual considera su pasatiempo.

“Yo estoy aquí por necia, por no ser conformista con lo que tenía, con mi vida que tenía.”(Mujer colombiana entrevistada)

Análisis de la dimensión migración

El principal motivo de su estadía en Chile se debe al turismo debido a que le gusta conocer nuevos países, sin embargo, a su vez también visitó el país con el objetivo de enseñar la elaboración de sustancias ilícita a una banda de tráfico de drogas.

“Yo en sí, no iba a participar, porque yo venía a enseñar algo que yo sabía y me iba, entonces no sabía mucho si ellos mataban, robaban porque yo sólo venia por el momento a enseñar, pagaban y me voy. No estaba involucrada en nada más allá.”(Mujer colombiana entrevistada).

Análisis de la dimensión delito

Respecto del delito cometido es un caso distinto al resto de las mujeres extranjeras y migrantes entrevistadas, debido a que participó en la elaboración de sustancias ilícitas, y enseñó a otras personas su elaboración. A su vez, dicha organización criminal además de elaborar sustancias también las distribuía a lo largo del territorio nacional.

Sin embargo, es la primera vez que se encuentra en la cárcel, pero ha tenido familiares privados de libertad por el mismo delito (tío).

“Sí tengo un tío por parte de mi mamá, pero está en Colombia, ya está libre, pero en sí nadie más, nadie de mi familia más cercana. Yo soy la primera, pero también necesito ver la reacción de todos, porque no he salido entonces no sé qué vaya a pasar, no sé si me van a juzgar, criticar o que me vaya a pasar porque todavía no he vivido ese momento, entonces es incierto el que va a pasar cuando salga de acá.”(Mujer colombiana entrevistada)

Análisis de la dimensión cárcel

Al igual que en el caso de las mujeres de nacionalidad boliviana, no recibe visitas y tampoco encomiendas debido a la lejanía de la cárcel con el lugar de residencia de su familia. Indica haber recibido sólo una vez la visita de su padre el primer año que estuvo encarcelada. Tampoco tiene acceso a medios de comunicación formales para comunicarse con su familia. Finalmente, su principal red de apoyo es su compañera de celda y pareja con quien se conoció estando privada de libertad.

“Aquí no hay como, no hay teléfono público, no hay, cero comunicación con tu realidad.”(Mujer colombiana entrevistada).

VII.3. Rol que desempeñan en la cadena de delito, según nacionalidad

En tercer lugar y en relación con el **objetivo 3** el cual busca *clasificar y describir el rol que desempeñaban en la cadena del delito las mujeres migrantes y extranjeras, condenadas e imputadas por delitos contemplados en la ley N°20.000 de drogas.*

Para efectos del análisis del rol que desempeñaron en la cadena del delito se optó por segmentar según nacionalidad debido a los análisis obtenidos los cuales dan cuenta de la relación entre nacionalidad y participación en el delito para efectos del presente estudio. Es por ello que se analizaron los relatos biográficos de cada una de las participantes lo que permitió comprender en mayor medida el por qué llegaron a participar en este mercado ilícito.

Tal como se mencionó en el análisis descriptivo en base a las estadísticas proporcionadas por la Dirección Regional de Gendarmería de Chile a septiembre 2023, las principales nacionalidades de mujeres migrantes y extranjeras encarceladas son principalmente; boliviana, venezolana y colombiana.

VII.3.1. Mujeres de nacionalidad boliviana

En primer lugar, respecto de las *mujeres de nacionalidad boliviana el 100% de ellas participó en el transporte de sustancias ilícitas* la mayoría de ellas en equipajes con excepción de una de las entrevistadas que transportó drogas en ovoides.

Un 80% de ellas es primera vez que comete el delito y sólo venían de manera temporal a Chile con intenciones de volver a su país mientras que un 20% de ellas es reincidente del mismo delito por sexta vez.

La mayoría de ellas tienen características similares, es decir, son mujeres que han vivido desigualdades estructurales y que son parte del eslabón más frágil y visible de este negocio ilegal y quienes en último término son susceptibles a mayor control punitivo, como es el caso de las denominadas “mulas” (Vega, 2009, p.6). Quienes tienen el rol de satisfacer la necesidad de logística de las organizaciones criminales, con bajos costos e ínfimos riesgos para los narcotraficantes porque recae toda la responsabilidad en la mujer que transporta (Tarantino, 2015).

VII.3.2. Mujeres de nacionalidad venezolana

En segundo lugar, las *mujeres de nacionalidad venezolana* son mujeres migrantes que llegaron a Chile de manera indocumentada, buscando establecerse en el país principalmente por razones económicas asociado a la subsistencia familiar (Fernández, 2019, p.222). Un 67% de ellas se involucraron en el delito por sus parejas, al igual que en el caso anteriores, es primera vez que cometen un delito y se encuentran aproximadamente un año imputadas a la espera su condena o en el mejor de los casos que las absuelvan. Un 33% de ellas se encuentran en calidad de imputada por incautación de marihuana, que según indica era de consumo personal (15 gramos de cannabis).

VII.3.3. Mujeres de nacionalidad colombiana

Finalmente, en el caso de la *mujer de nacionalidad colombiana*, reconoce haber participado en el delito de elaboración de sustancias ilícitas de manera consciente y a su vez indica solo venir de manera temporal al país a enseñar lo que sabía, conocer un poco el territorio nacional e irse.

VII.4. Temas emergentes y común entre las participantes

VII.4.1. Llamadas telefónicas: un medio para mantener el vínculo con sus familias

Al analizar el relato de las mujeres entrevistadas, todas tienen un elemento en común, la lejanía con su país de origen y la dificultad para comunicarse con sus familias y cercanos, convirtiéndose en una condena suplementaria (Almeda & Di Nella, 2017, p.41).

Si bien existen diversos medios de comunicación, la comunicación telefónica es la vía de comunicación más inmediata y a la vez una limitación importante para las familias

(Observatori Del Sistema Penal I Els Drets Human, 2006, p.35) considerando además, que el Centro Penal de La Serena no cuenta con teléfono público en la sección femenina.

Las mujeres encarceladas mencionan la contingencia sanitaria por Covid-19 como “la instancia” para poder comunicarse con sus familias a través de videollamadas producto de las medidas implementadas para prevenir los contagios de la enfermedad en el recinto ante lo cual se prohibieron las visitas de personas del exterior. Durante las videollamadas que le otorgaban como opción ante la limitación de visitas, los funcionarios de GENCHI eran quienes las trasladaban a los espacios habilitados dentro de la sección para que pudieran comunicarse con sus familias.

Sin embargo, posterior a dicha contingencia no han tenido acceso a videollamadas a través de la vía formal generando un sentimiento de no ser tenidas en cuenta por la organización penitenciaria (Observatori Del Sistema Penal I Els Drets Human, 2006, p.35).

La problemática se acentúa considerando que son personas que en su totalidad están lejanas de sus familias y lugares de origen (Fernández, 2019, p.220) y que el gasto económico que implica realizar una visita es en algunos casos imposible de costear.

A lo anterior, se suma el complejo proceso formal que se debe realizar con Gendarmería para poder solicitar una llamada, proceso el cual se caracteriza por ser burocrático y que en el mejor de los casos cuando son aprobados esto demora un periodo extenso (meses) mientras que en otros casos ni siquiera tienen una respuesta ante su solicitud.

Situación bastante distinta respecto de otras cárceles de la región como es el caso del Centro de Detención Preventiva de Ovalle en donde las mujeres tienen acceso a videollamadas con sus familiares en la medida que lo requieran y son gestionadas por la trabajadora social del recinto. Otros ejemplos son el cárceles del extranjero, por ejemplo, la cárcel “La Modelo” ubicada en Barcelona, España, en donde existen autorizaciones para realizar llamadas semanales o el caso del Centro penitenciario de Brians en donde la frecuencia de llamadas telefónicas autorizadas por internos aumenta respecto de la anterior. En ambos casos la duración de la llamada es de 8 minutos (Observatori Del Sistema Penal I Els Drets Human, 2006, p.35).

VII.4.2. Un segundo problema: visitas y encomiendas

En comparación con su contraparte hombres, las mujeres tienden a recibir menos apoyo por parte de sus familias mientras están en prisión, incluyendo la provisión de alimentos y otros suministros básicos (Youngers et al., 2020, p.22).

Dichos problemas se acentúan en el caso de las mujeres extranjeras (Fernández, 2019, 220) producto de la lejanía con sus familias y al no contar con una red de apoyo en el exterior de la cárcel.

Según el informe del Observatori Del Sistema Penal I Els Drets Human (2006) el no tener acceso a encomiendas (alimentos, útiles de aseo y/o vestimenta) genera que la persona privada de libertad viva en condiciones aún más precarias, situación que se incrementa en el caso de las personas extranjeras debido a la escasa recepción de encomiendas y visitas. La mayoría de las mujeres entrevistadas indicó que su familia tiene una situación económica regular e incluso complicada, por lo tanto, no pueden realizar visitas ni encomiendas por el gasto económico que implica dirigirse al centro penal.

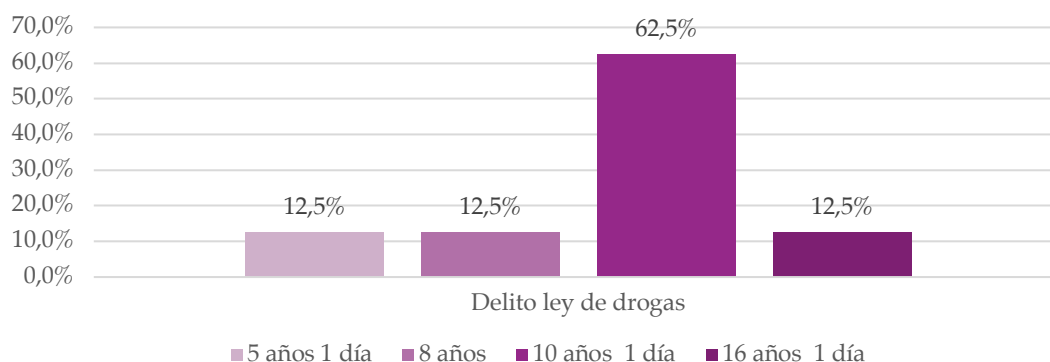
Sin embargo, gran parte de las entrevistadas mencionaron que compran productos en el economato de la cárcel, café o útiles de aseo. Estos pequeños detalles pueden hacer más “fácil vivir en la cárcel”. El dinero generalmente proviene de las precarias o muy precarias economías familiares (Observatori Del Sistema Penal I Els Drets Human, 2006, p.65) quienes les envían recursos económicos como una manera de apoyarlas. La mayoría de las internas menciona que la poca variedad de productos que tiene el economato también es un problema al momento de satisfacer sus necesidades, por ejemplo, de aseo personal.

VII.4.3. ¿Primerizas o reincidentes del delito?

Del total de las mujeres entrevistadas un 12,5% de ellas es reincidente del delito y tiene condenas previas en Chile y en otros países, mientras que un 87,5% de las mujeres es la primera vez que participan en un delito y estar encarceladas e incluso son la primera persona de sus familias en estar en esta situación, por lo tanto, desconocen el contexto de los recintos penales.

Lo anterior es relevante al momento de analizar las condenas que están cumpliendo las mujeres extranjeras debido que al analizar las estadísticas de la Dirección Regional de GENCHI éstas oscilan entre los 5 años y 1 día y 16 años y 1 día.

Gráfico 17: Condenas de mujeres privadas de libertad por ley de drogas en el Centro Penal de La Serena a septiembre 2023.



Fuente. Elaboración propia en base a estadísticas regionales de GENCHI, septiembre 2023.

Además, la mayoría de las mujeres extranjeras primerizas en el delito, tienen condenas de 10 años y 1 día y están encarceladas por el artículo N°3 de la Ley N°20.000 de drogas. Uno de los grandes problemas es que a menudo la legislación no distingue entre niveles de participación en la industria de la droga (Youngers et al., 2020, p. 11) entendiéndose que no son mujeres que lideran las bandas criminales, más bien participan en los niveles más bajo de la cadena del delito de drogas como es el caso de las entrevistadas.

VIII. Conclusiones

En el contexto de un paradigma de políticas públicas contra las drogas, las tasas de encarcelamiento demuestran un “éxito” con sus altas condenas y los altos niveles de encarcelamiento (Giacomello, 2020, p.3) siendo una tendencia regional como resultado de las políticas internacionales de drogas y su ejecución en países represivos (Giacomello, 2020, p.13) como suele suceder en Latinoamérica en donde la principal causa de encarcelamiento de las mujeres son delitos relacionados con drogas (Youngers et al., 2020, p.1).

La presente investigación se centró en analizar las características y el relato de dos grupos de mujeres encarceladas por delito de drogas: migrantes y extranjeras de las cuales se evidencian múltiples repercusiones de su encarcelamiento.

Generalmente son mujeres que se posicionan en lugares inferiores en la cadena del delito de drogas a diferencia de los hombres quienes consiguen una posición de liderazgos en organizaciones de tráfico (Giacomello, 2020).

Tras el análisis de los relatos biográficos se evidencia que el principal rol que desempeñan en el delito son labores transportistas de drogas (Youngers et al., 2020, p.3) y, en segundo lugar, participan en el delito debido a cohesión y/o engaño por parte de sus parejas que se dedican al tráfico de drogas siendo detenidas junto a ellos.

Dentro del mercado de las drogas ilícitas es común que se castigue principalmente, y a veces con mayor severidad a los actores que ocupan posiciones de mayor vulnerabilidad y tienen menos poder en la cadena del delito (CEDD, 2012) aquello explica la predominancia de detenidos que forman parte del último eslabón y que son más fácilmente reemplazables por otras personas una vez que son detenidos (Bergman et al, 2014, p.7) situación que se evidencia en el caso de las mujeres que transportan sustancias ilícitas.

Además, la condición de migrantes y sobre todo de las extranjeras conlleva dificultades adicionales para ellas y sus familias, debido a la lejanía, destacando situaciones de interrupción de los vínculos familiares (Fernández, 2019) en la medida que sus familias siguen viviendo en su país de origen, lo que genera que en algunos casos durante su estadía en la cárcel no tengan visitas.

Por otra parte, en el caso de las mujeres madres y que vivían en hogares monoparentales la mayoría de ellas deja al cuidado de su familia a sus hijos/as por lo que el contacto telefónico es indispensable para mantener esos vínculos.

Respecto de las motivaciones que las llevaron a participar en el delito y respondiendo a la pregunta de investigación *¿Cuáles son las motivaciones que llevaron a mujeres migrantes y extranjeras condenadas e imputadas en el Centro Penal de la comuna de La Serena entre el año 2023 y 2024 a infringir la Ley N°20.000 de drogas del país?* En el caso particular de la presente investigación, la mayoría de las mujeres se involucraron en el delito por razones económicas como mecanismo de subsistencia para sus familias con el objetivo de cubrir necesidades básicas del hogar o el pago de deudas con entidades comerciales. Considerando que la totalidad de las mujeres entrevistadas se caracterizan por tener empleos informales e inestables e incluso generan ingresos

dentro de una economía informal (comercio ambulante) (Fernández, 2019, p.229). Situación compleja, en la medida que la mayoría de ellas son el principal sustento de sus hogares o aportan parcialmente a ellos económicamente y emocionalmente.

En cuanto a la educación formal, la mayoría de las entrevistadas imputadas no finalizó sus estudios superiores por razones económicas. Mientras que en el caso de las mujeres condenadas en su mayoría cursaron la enseñanza media incompleta.

La mayoría de las mujeres migrantes y extranjeras que participan en el delito de drogas son en promedio más jóvenes que las mujeres chilenas y *primerizas*. Del total de las mujeres entrevistadas sólo en uno de los casos hay una mujer reincidente.

Por otra parte, un gran porcentaje de las mujeres se encuentra en calidad de imputadas, según Youngers (2020) el uso excesivo de la detención preventiva es un factor que contribuye al desmesurado encarcelamiento (Youngers et al., 2020, p.1), situación que se evidencia en el presente informe debido a que existe un gran porcentaje de mujeres extranjeras imputadas a la espera de su condena o en el mejor de los casos ser declaradas inocentes.

En el caso de las mujeres entrevistadas en calidad de condenadas, las penas oscilan entre los 5 años y 1 día y los 16 años y 1 día, condenas que son altas considerando además su participación en el delito, a menudo la legislación no distingue entre los niveles de participación en la industria de la droga- tratando a micro-comercializadoras de drogas o a quienes transportan estas sustancias como si fueran traficantes a gran escala (Youngers et al., 2020, p.11).

Por otra parte, la doble condición de mujer y extranjera traen consigo características particulares durante su encarcelamiento y la vida post-penitenciaria considerando que la mayoría de ellas ya presentaba situaciones de vulnerabilidad; pobreza, bajos niveles educacionales, falta de oportunidades laborales, entre otros aspectos.

En primer lugar, generalmente las mujeres tienden a recibir menos apoyo por parte de sus familias mientras están en prisión (Youngers et al., 2020, p.22), además, al estar en un país distinto al de su origen, la lejanía y las dificultades para que sus familias las visiten y envíen encomiendas es aún más complejo. A lo que se suma la situación de migración circular, esto significa que sólo están de paso en el país donde han sido encarceladas y por lo tanto, no tienen redes de apoyo. A diferencia de las mujeres

migrantes quienes buscan establecerse en el país y de alguna manera tienen personas conocidas, amigos, que pueden visitarlas o enviar encomiendas mientras están en prisión.

En segundo lugar, el acceso a comunicaciones telefónicas que es la vía más inmediata desde dentro de la cárcel hacia fuera son una de las principales dificultades que tienen las mujeres encarceladas y sus familiares (Observatori Del Sistema Penal I Els Drets Human, 2006, p.35). Todas las mujeres entrevistadas indican en su relato que no tienen opción de realizar llamadas telefónicas a sus familias, porque no hay teléfono público en el recinto. Incluso, como medida desesperada acuden a vías informales para poder saber de ellos arriesgándose a nuevas sanciones. En algunos casos, incluso hay mujeres que no tienen los recursos para acceder al arriendo de dispositivos móviles dada su carente situación económica. Además, el proceso de solicitud para acceder a una llamada se caracteriza por ser burocrático generando desmotivación por parte de las internas a realizar la solicitud, porque incluso en ocasiones no tienen respuestas de Gendarmería ante su petición.

En tercer lugar, las encomiendas también forman parte de una problemática que aqueja a las internas migrantes y extranjeras del Centro Penal de La Serena en la medida debido que al no tener una red de apoyo en el país en el que están encarceladas carecen de personas que puedan realizar compras en el exterior del recinto penal y posteriormente enviarles los artículos o alimentos. Una de las medidas que adoptan para poder tener sus encomiendas, es a través de las familias de internas de nacionalidad chilena a quienes le entregan el dinero, le encargan determinados productos y posteriormente se los llevan al recinto, el problema es que no toda tienen la posibilidad de contar con personas que le hagan este “favor”. Además, si bien al interior del recinto pueden comprar productos en el economato de la cárcel ellas indican que tiene poca variedad de alimentos nutritivos y principalmente lo utilizan principalmente para la compra de útiles de aseo.

Otro aspecto relevante de mencionar, es el nulo contacto de las mujeres migrantes y extranjeras con el consulado de su país, instancia fundamental para la comunicación con sus familiares y la satisfacción de ciertos requerimientos que no cubre el sistema carcelario (Fernández, 2019, p.220). Sólo una de las mujeres entrevistadas indicó tener comunicación con el consulado de su país a través de su abogado (privado) debido a

que se encuentran en proceso de solicitar su extradición a su país, amparado en un tratado existente entre ambos países, sin embargo, según la entrevistada, es un proceso al cual no todas las mujeres pueden acceder porque se debe tener dinero para los trámites (*Mujer boliviana entrevistada*).

Por otra parte, el acceso a trabajos remunerados al interior de recinto es escaso para las mujeres de nacionalidad distinta a la chilena. Las propias mujeres indican que existen desigualdades en la oferta programática en talleres y laborales para hombres y mujeres como consecuencia de ser una cárcel de hombres adaptada a mujeres. Aquello se refleja que mientras en los módulos femeninos destacan actividades como la elaboración de artesanías, adornos y costurera, en los módulos masculinos desarrollan actividades propias de la formación de un obrero asalariado, desde carpintería hasta cursos (Ariza e Iturralde, 2017, p.747) que contribuyen a su desarrollo laboral y que eventualmente podrían beneficiarlos en el exterior del recinto una vez cumplidas sus condenas de tal manera de contar con herramientas para reinsertarse en la sociedad.

Finalmente, la mayoría de ellas es enfática en mencionar que tienen buenas conductas, para poder optar a beneficios y salir pronto de la cárcel y así también lo reflejan las estadísticas proporcionadas por la Dirección Regional de Gendarmería de Chile a septiembre de 2023. Sin embargo, dada su situación de extranjeras es complicado optar a beneficios extra penitenciarios porque no tienen residencia en el país que las juzgó y tampoco redes de apoyo (Antony, 2007, p.78).

IX. Recomendaciones de política pública

Los hallazgos del presente estudio han permitido comprender el porqué de la participación de mujeres migrantes y extranjeras en el delito de drogas encarceladas en el Centro Penal de La Serena y también, las consecuencias de la prisión en sus vidas y en sus familias a través de sus relatos de vidas.

A continuación, se presentan recomendaciones de políticas públicas divididas en cuatro áreas principalmente 1. incorporación de enfoque de género, 2. diferenciación entre mujeres migrantes y extranjeras, 3. acceso de comunicación telefónica en la cárcel como mecanismo de fortalecer el vínculo con las familias y 4. oportunidades laborales durante el cumplimiento de condena en el recinto penal. Es relevante mencionar que

las recomendaciones de política pública están enfocadas en la población de estudio del presente texto; mujeres migrantes y extranjeras encarceladas por delitos de drogas.

Recomendación de política pública de drogas asociada a la incorporación de enfoque de género

El encarcelamiento femenino en Chile por delitos de drogas ha ido en aumento durante los últimos años y la adopción de medidas punitivas ha sido el principal mecanismo de combate a las drogas al igual que otros países de América Latina (Youngers et al., 2020, p.7).

Desde el ámbito judicial, la legislación no distingue entre los niveles de participación en el delito de drogas afectando desproporcionadamente a las mujeres (Youngers et al., 2020) quienes participan principalmente en actividades que se posicionan en la parte más baja de la cadena de tráfico (Youngers et al., 2020, p.3), como portadoras humanas y como “micro-trafficantes” en pequeña escala (CIM, 2014, p.26), tal como se ha evidenciado en este estudio.

Uno de los aspectos que permiten explicar el aumento de la población femenina encarcelada es la selectividad del sistema penal sobre los eslabones más débiles del tráfico de drogas en donde participan principalmente mujeres (Sturla, 2021, p.33) a las cuales, además, asignan condenas que la mayoría de las veces no tienen proporción con la gravedad del delito cometido (Youngers et al., 2020, p.26). A diferencia de los hombres, quienes generalmente consiguen una posición de liderazgo en las organizaciones de tráfico de drogas, pero extraña vez son identificados y encarcelados (Giacomello, 2020).

En ese sentido, el uso del enfoque de género es fundamental, dado que es una herramienta analítica que permite evaluar las políticas de drogas como una acción diferenciada entre la participación de mujeres y hombres en el delito (Giacomello, 2020, p.11) y además, asignar penas acorde al delito cometido. Entendiendo también, que las reclusas por delitos de drogas en la mayoría de los casos tienen una participación en el mercado ilícito como resultado de la pobreza y falta de otro tipo de oportunidades mientras que en otros casos son mujeres que han sufrido coerción por parte de sus parejas o de otros hombres (CIM, 2014, p.29).

Finalmente, la mayoría de ellas son madres de hogares monoparentales y son el principal sustento de sus viviendas, por lo que el encarcelamiento repercute en sus hogares producto de la pérdida de la principal fuente de ingresos (CIM, 2014) y contención emocional.

Recomendación de política pública vinculada con la diferenciación entre mujeres extranjeras y migrantes.

En base al análisis realizado de las narrativas de las mujeres entrevistadas, la mayoría de ellas son *mujeres extranjeras sin residencia en el país* que desempeñaban labores de “mula” y que generalmente son víctimas de organizaciones dedicadas al contrabando de estupefacientes (Sturla, 2021, p.10) motivadas por el ingreso económico a recibir en la mayoría de los casos por un trabajo que lo hacen ver como “fácil” quienes las reclutan e incentivan su participación mediante el discurso de que es una “buena oportunidad económica”.

Son mujeres que vienen a Chile bajo una modalidad de migración circular, es decir, ingresan al país por un periodo acotado, generalmente por una actividad comercial (compra y venta de productos) y retornan a sus vivienda en el país de origen. Por lo tanto, no tienen intención de vivir en el territorio nacional y además, no tienen redes de apoyo.

Por otra parte el colectivo de *migrantes* es distinto al caso anterior, debido a que son mujeres que migran a países vecinos, como Chile, en busca de nuevas oportunidades laborales y económicas. Tal como se evidenció en el presente estudio, la totalidad de las mujeres migrantes se encuentran indocumentadas en el país, generando que sólo puedan acceder a trabajos informales (sin contratos). A diferencia de las mujeres extranjeras, las migrantes sí tienen redes de apoyo en Chile, principalmente amistades y en algunos casos familiares.

Actualmente en Chile no existe una desagregación entre estos dos grupos de mujeres encarceladas, en materia de registro de datos por parte de GENCHI y tampoco en el ámbito de políticas públicas.

Sin embargo, es un aspecto que requiere ser incorporado dado que son mujeres con características y necesidades distintas. Youngers (2020) propone enviar a las mujeres extranjeras encarceladas a su país de origen comprendiendo el gasto económico que

requiere para el Estado y las consecuencias en sus familias, principalmente el debilitamiento de los vínculos. En ese sentido, resulta fundamental el rol del consulado del país de origen de las mujeres encarceladas, el cual según Fernández (2019) en el artículo “Mujeres y cárcel: Ser migrante e indígena en el norte de Chile” evidenció la nula presencia y contacto del consulado de cada país con las mujeres encarceladas en el territorio nacional.

Dado lo anterior, es que se recomienda la generación de protocolos y trabajo interinstitucional con los consulados y embajadas, principalmente con aquellos países que tienen mayores niveles de encarcelamiento en Chile como es el caso de Bolivia, Venezuela y Colombia como una prioridad en el corto plazo.

Recomendación de política pública dirigida al acceso de comunicación telefónica en la cárcel como mecanismo de fortalecer el vínculo con las familias

En el caso de las mujeres migrantes y extranjeras se añaden componentes que complejizan su estadía en el recinto penal principalmente por la lejanía de sus familias y nulas redes de apoyo en el país en el que se encuentran encarceladas (Fernández, 2019). Aquello genera una necesidad continua de querer comunicarse con sus familias y saber cuál es la situación en el exterior. Sin embargo, un problema común entre las entrevistadas es la falta de acceso a llamadas telefónicas debido a que el recinto penal no cuenta con teléfonos públicos que les permitan contactarse con sus familias y el proceso de solicitud de llamadas a través de GENCHI es burocrático.

Un medio informal para comunicarse con sus familias era el arriendo de teléfonos de otras internas, sin embargo, actualmente aquello se sanciona por lo que ninguna mujer quiere arriesgarse a perder su “buena conducta” y la posibilidad de optar a beneficios en el recinto penal, lo que genera que estén incomunicadas con sus familias por temor a ser sancionadas.

Dentro de los relatos de las mujeres entrevistadas, la mayoría de ellas indicó que en el periodo de pandemia por Covid-19 en Chile, GENCHI habilitó espacios y equipos electrónicos para poder realizar videollamadas a sus familias en virtud de que no podían recibir visitas por precaución ante contagios de la enfermedad. Si bien aquella experiencia podría ser una guía para la implementación de videollamadas, no estuvo exenta según las internas, de problemas, principalmente de conexión (internet

inestable). Muchas de las mujeres tienen familiares adultos mayores que carecen de herramientas para el manejo de dispositivos electrónicos e incluso no tienen acceso a internet por lo tanto se dificulta la conexión a través de videollamadas (MINJUDH, 2023, p.34).

Por lo tanto, se sugiere la implementación de teléfonos públicos como una medida más “universal” y de fácil acceso para diversos grupos etarios, que permita mantener el vínculo con sus familias considerando que son grupos que no reciben visitas y en el mejor de los casos una visita de manera anual.

Según el Plan de trabajo de condiciones carcelarias para mujeres el Ministerio de Justicia indica que dentro de sus acciones comprometidas se encuentra el potenciar espacios para la realización de videollamadas a través de dos etapas, el levantamiento de información sobre estado actual de implementación y evaluando la brecha de oferta y demanda, regulando su funcionamiento, medidas que deberían ser implementadas entre el año 2023 y 2024 respectivamente (MINJUDH, 2023, p.37). En la eventualidad de concretarse la acción, es una gran contribución a la calidad de vida de las mujeres migrantes y extranjeras encarceladas desde el punto de vista emocional y psicológico.

Recomendación de política pública respecto de las oportunidades laborales durante el cumplimiento de condena en el recinto penal.

Una inquietud compartida entre las mujeres del Centro Penal son las pocas posibilidades de acceder a trabajos remunerados. Indican que existe una gran oferta de talleres y cupos laborales asignados para la población penal masculina en virtud de que la cárcel es de hombres adaptada para mujeres y son ellos quienes tienen “prioridad en los beneficios intra-penitenciarios”. Así también lo confirma el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su plan de trabajo sobre las condiciones carcelarias de las mujeres privadas de libertad, en el cual indican que la reclusión femenina y las mujeres que se encuentran en módulos o secciones dentro de unidades penales concebidas para la población masculina se encuentran limitadas al acceso de programas de intervención o actividades de ocupación del tiempo libre por razones de segmentación, oferta disponibles y otros aspectos (MINJUDH, 2023, p.30).

Un 25% de las mujeres entrevistadas trabajan en el recinto penal de manera independiente y generan ingresos que les permite costear sus gastos. Según los relatos, ese dinero les permite comprar comida y útiles de aseo, ya sea en el economato o

encargar a las familias de compañeras chilenas que compran en el exterior. El 75% de ellas no tiene acceso a cupos laborales debido a que no tienen herramientas para poder ejercer algún oficio o porque se encuentran en calidad de imputadas lo que las imposibilita incluso de acceder a educación, teniendo aún mayor tiempo libre al interior de la cárcel.

Por lo que se propone la implementación el aumento de cupos de los programas y talleres carcelarios dirigido a la formación de las mujeres incorporándolas en actividades que generalmente son dirigidas a hombres como la gasfitería, carpintería o panadería que les permita desarrollarse al interior del centro penal y poder optar a cupos laborales, entregándoles herramientas que también, les permitan desempeñarse en esas áreas una vez que egresen del recinto.

X. Referencias bibliográficas

Almeda, E y Di Nella, D. (2017). Mujeres y cárceles en América Latina. Perspectivas críticas y feministas. *Papers* 2017, 102/2, 183- 214.

Almeda, E. y Di, Nella D. (2011). Extranjeras encarceladas. Olvido y Desigualdades. *Cárcel, educación y medios de comunicación* 2: 33- 46, mayo 2011, Grupo Interuniversitario Copolis.

Antony, C.(2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Revista Nueva Sociedad* N°208, marzo- abril del 2007. ISSN: 0251- 3552

Arguello. K y Muraro, M. (2015). Las mujeres encarceladas por tráfico de drogas en Brasil: las muchas caras de la violencia contra las mujeres. *Oñati socio-legal series*, ISSN-e 2079-5971, Vol. 5, N.º. 2, 2015, págs. 389-417

Ariza, L y Iturralde, M. (2017). “Mujer, crimen y castigo penitenciario”. *Polít. Crim.* Vol. 12, N°24 (diciembre 2017), Art. 3, pp. 731-753.

Azaloa, E. (2021). Nuestras cárceles en Latinoamérica. *Revista crítica Penal y Poder*, 2021, N°21- Octubre (pp. 26-30). Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos, Universidad de Barcelona.

Bergman, M., Masselo, D., Arias, C., Fondevila, G. y Vilalta, C. (2014). Delito, marginalidad y desempeño institucional en la Argentina: resultados de la encuesta de presos condenados. Saénz Peña: Universidad Nacional de Tres de Febrero

Bermúdez, A. (2017). Ser-para-otros: mujeres que introducen droga a cárceles costarricenses. *Rev. Ciencias Sociales* 157: 129-147 / 2017 (III). ISSN: 0482-5276.

Bertaux, D. (1999). El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades. Centro Nacional de Investigación (CNRS), Francia.

Bowes, C. (12 de mayo 2019). Qué buscaba originalmente la “Guerra contra las drogas” que el presidente de EE. UU Richard Nixon declaró en 1971. *BBC News mundo* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48233762>

Campos, S. (2014). ««Extranjeras»: Citizenship and Women Serving Drug Trafficking Sentences in the Santa Monica Prison», *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, 43 (1), 75-91.

CEDD. (2012). Justicia desmedida proporcionalidad y delitos de drogas en América Latina. México D.F: Fontamara- Colectivo de Estudios Drogas y Derechos.

Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. (s.f). Cárcel y mujeres: la urgencia de pensar en un sistema penitenciario con enfoque de género. En <https://www.humanas.cl/carcel-y-mujeres-la-urgencia-de-pensar-un-sistema-penitenciario-con-enfoque-de-genero/>

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). (2014). Mujeres y drogas en las Américas: Un diagnóstico de política en construcción. Comisión Interamericana de Mujeres. Organización de los Estados Americanos (OEA).

Cornejo, M. (2006). El enfoque biográfico: trayectorias, desarrollos teóricos y perspectivas. *Psykhe*, vol. 15, núm. 1, mayo 2015, pp. 95-106. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile.

Cornejo, M., Mendoza, F., Rojas, R. (2008). La investigación con Relatos de Vida: Pistas y Opciones del Diseño Metodológico. *Psykhe*, vol. 17, núm. 1, mayo, 2008, pp. 29-39 Pontificia Universidad Católica de Chile Santiago, Chile. En <https://www.redalyc.org/pdf/967/96717104.pdf>

Correa Gómez, M. (2005). «Demandas penitenciarias. Discusión y reforma de las cárceles de mujeres en Chile (1930-1950)». *Historia (Chile)*, 38:1 (enero), 9-30.

Del Olmo, R. (1998). Reclusión de mujeres por delitos de drogas. Reflexiones iniciales. *Revista Española de Drogodependencias* 23, 1998: 5-24.

Fernández, F. (2019). Mujeres y cárcel: Ser migrante e indígena en el norte de Chile. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*. Vol. 30 (2), II Semestre 2019. ISSN: 16594304 - EISSN: 22154221.

GENCHI. (2021). Compendio Estadístico Penitenciario 2021. Departamento de Estadísticas y Estudios Penitenciarios. Subdirección de Reinserción Social. En https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/compendio_estadistico_2021.pdf

GENCHI. (2022). Compendio Estadístico Penitenciario 2022. Departamento de Estadísticas y Estudios Penitenciarios. Subdirección de Reinserción Social. En https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/Compendio_Estadistico_2022.pdf

GENCHI. (2023). Compendio Estadístico Penitenciario 2023. Departamento de Estadísticas y Estudios Penitenciarios. Subdirección de Reinserción Social. En https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/Compendio_Estadistico_2023.pdf

González, S. (2019). La frontera como margen heterológico. El tripartito andino (Bolivia, Perú y Chile) y el espejismo académico sobre los “Aymaras sin fronteras”.

Diálogo Andino, N°60, 2019. Páginas 115-125 <http://dialogoandino.cl/wp-content/uploads/2019/12/09-GONZALEZ-MIRANDA-RDA60.pdf>

Güelman, M. (2013). Las potencialidades del enfoque biográfico en el análisis de los procesos de individualización. *Revista Latinoamericana de Metodología de la investigación social* N°5. ISSN 1853- 6190. PP-56-68 ISBN 978-0-8270-6112-5.

Larroulet, P., Marcazzolo, X., Simonetti, E., Stuvan, A. y Valenzuela, E. (2012). Impacto social de la prisión femenina en Chile. Capítulo IX. Concurso políticas públicas 2012.

Laura, H. (s.f). Confiabilidad y validez en el contexto de la investigación y evaluación cualitativas.

Maqueda Abreu, M. M. L. (2014). Razones y sin razones para una criminología feminista (1ª ed., 1ª imp. ed.). Editorial Dykinson, S.L.

Martínez, M. (2004). Distintas aproximaciones a la elección racional. *Revista Internacional de Sociología (RIS) Tercera Época, N° 37, Enero- Abril, 2004*, pp.139 - 173.

MINJUDH. (2023). Plan de trabajo condiciones carcelarias de mujeres privadas de libertad. División de Reinserción Social. https://www.minjusticia.gob.cl/media/2023/06/09062023_MejorasCarcelarias_MujeresPrivadasLibertad.pdf.

Morse, J. (1995). La importancia de la saturación. *Qualitative Health Research*. 1995;5(2):147-149. doi: 10.1177/104973239500500201

Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans Universitat de Barcelona. (2006). La cárcel en el entorno familiar. Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: problemáticas y necesidades.

Reyes, V. (2008). Anomia y criminalidad: un recorrido a través del desarrollo conceptual del término Anomia. *Estudios criminológicos*, fecha de recepción 25- III-2018. *Revista criminalidad* volumen 50 número 1 pp. 319-322.

Rizzo, N. (2007). Género y migración: sentidos e impactos de la experiencia migratoria en las biografías de mujeres latinas en Alemania. *Forum: Qualitative Social Research*. Volumen 8, No. 3, Art. 13, Septiembre 2007.

Rodríguez, S. (2017). Mujeres migrantes encarceladas: interrogantes conceptuales para un campo en construcción. *Revista de la Red de Inter cátedras de Historia de América Latina Contemporánea*. Año 4, N°6, Córdoba, Enero - Junio de 2017. ISSN 2250-7264.

Salvatore, R. y Aguirre, C. (2017). "Revisitando El nacimiento de la penitenciaría en América Latina veinte años después", *Revista de Historia de las Prisiones*, N.º 4, 2017, pp. 7-42: www.revistadeprisiones.com.

Sampó, C. (2017). Narcotráfico y trata de personas, una muestra de cómo el crimen organizado avanza en Argentina. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, vol. 12, núm. 2, julio- diciembre, 2017, pp. 267- 286. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá Colombia.

Sánchez, M. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (20), 240-266.

Santos, L. (2021). Mujer y delincuencia. Revisión Bibliográfica. *Revista de Criminología, Psicología y Ley*. Núm. 6. Septiembre 2021. Disponible en https://cripsiley.usal.es/wpcontent/uploads/sites/46/2021/12/211244_Luci%CC%81a_Santos_Sa%CC%81nchez_Mujer_y_delincuencia.pdf.

SERMIG. (2022). Estudio de estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile 2022. En <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/estimaciones-de-extranjeros/>

Sturla, P. (2021). Mulas, la cara visible del narcotráfico. Estudio sobre el tráfico de drogas a través de aeropuertos argentinos bajo la modalidad de correos humanos. (Trabajo final integrador). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/3103>.

Tarantino, M. (2015). Las mulas del narcotráfico y la ley de trata de personas. *Revista Pensamiento Penal*. <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/41752-mulas-del-narcotrafico-y-ley-trata-personas>.

Taylor, I, Walton, P y Young, J. (1973). *La Nueva Criminología. Construcción a una teoría social de la conducta desviada*. Amonou editores.

Ugalde, N y Balbastre, F. (2013). Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. *Ciencias Económicas* 31-No.2: 2013 / 179-187 / ISSN: 0252-9521.

Vega, A. (2009). Los retos del "narcotráfico" en una sociedad injusta. *Revista Española de Droga dependencias*, 17(1), 4-8. https://www.aesed.com/descargas/revistas/v34n1_ed.pdf.

Vigna, A. (2008). Género y delito: reflexiones en torno a la criminalidad femenina en el Uruguay. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología.

Vizcaíno, M. (2010). *Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas*. ISSN 1794-3108, Rev. Crim., volumen 52, número 1, junio 2010, pp. 309-330. Bogotá, D.C., Colombia. En Scielo <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v52n1/v52n1a07.pdf>.

Walmsley, R. Instituto para la Investigación de Políticas Penales en Birkbeck, World Prison Brief: World Female Imprisonment List, 4ta ed. (2017), 2.

WOLA. (05 de abril de 2016). Mujeres, delitos de drogas y prisión preventiva en América Latina y el Caribe. Testimonio antes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos: https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/fi_name_recurso_823.pdf

Youngers, C., García, T y Manzur, M. (2020). *Mujeres encarceladas por delitos relacionados con Drogas en América Latina: lo que los números evidencian*. Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA).

Zárate, M. (1996). «Vicious Women, Virtuous Women: The Female Delinquent and the Santiago de Chile Correctional House, 1860-1900», en Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre, eds. (1996). *The Birth of the Penitentiary in Latin America. Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940* (Austin: University of Texas Press), 78-100

Zerbino, L. (2023). Perspectiva de género e informes criminológico. Una mirada obligatoria y necesaria. Estudios sociales sobre derecho y pena NRO. 01, artículo. En <https://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/ric/article/view/1335/3306>

XI. Anexos

Anexo 1: Pauta de entrevista y contexto de la investigación

Contextualización y motivación para la entrevista

Hola, mi nombre es Scarleth Flores Dubo soy Administradora Pública de profesión y actualmente me encuentro realizando un post grado y es en ese contexto en el cual se enmarca mi investigación de tesis y motivo por el cual estoy aquí, debido a que me interesa identificar y analizar los motivos o las causas que influyeron en que participaras de delitos relacionados con la Ley N°20.000 de drogas. En primer lugar, quiero agradecer su disposición a participar de este estudio, por la confianza y también por destinar parte de su tiempo a esta conversación.

Asimismo, comentarle que la motivación para estudiar el tema se debe al aumento que se ha evidenciado en la participación de mujeres en delitos asociados con drogas, ya sea el transporte, el micro tráfico, el tráfico, etc. Lo que ha traído consigo también un aumento en la cantidad de mujeres privadas de libertad por lo tanto es de mi interés estudiar el fenómeno.

En la conversación que tendremos, la idea es poder abordar diversos aspectos de su vida, de su experiencia personal en ámbitos como el núcleo familiar, laboral y educacional, entre otros. Para asegurar la fidelidad en el registro de información, quisiera solicitar por favor su autorización para grabar esta conversación. Tal como se mencionó en el consentimiento informado la información que proporcione será anónima y confidencial, garantizando que sus datos personales se mantendrán en completa privacidad. Asimismo, si desea no responder algunas preguntas puede mencionarlo y lo pasaremos por alto.

Antes de comenzar, quisiera que pudiéramos confirmar sus datos personales que fueron proporcionados por Gendarmería.

Datos personales

Nombre registrado	
Nombre social (identidad de género)	¿Cómo prefieres que te llame durante la entrevista?
Fecha de nacimiento	
Edad	
Nacionalidad	
Etnia	¿Te identificas con algún pueblo originario?
Ocupación	
Delito	

Pauta de entrevista

1. Dimensión: familiar

Dimensión	Variable	Preguntas
<i>Familiar</i>	Madre / número de hijos	¿Es madre? ¿cuántos hijos tiene y de qué edad? ¿Cómo fue el proceso de embarazo? Y ¿cómo es su relación con sus hijos?
	Estado civil previo a la condena	¿Actualmente tiene pareja? ¿Cómo es la relación con esa persona y hace cuanto tiempo están juntos?
	Integrantes del grupo familiar (roles c/u)	Puede contarnos ¿con qué personas vivía?
	Familiar en situación de discapacidad o cuidado de adulto mayor	En su hogar o su núcleo familiar ¿hay alguna persona que padezca enfermedad o condición de salud compleja y que contara con su apoyo? (cuidados, dinero, etc.)
	Familiar o cercano importante privado de libertad	¿Tenía/ tiene algún familiar cercano privado de libertad (pareja, hermano, hijos, padre/s, etc. a quién visitaba o prestaba ayuda? ¿Qué tipo de ayuda entregaba a ese cercano privado de libertad; económica, mercadería, útiles de aseo, visitas, ¿etc.)?

2. Dimensión: educacional

Dimensión	Variabes	Preguntas
<i>Educacional</i>	Nivel educacional alcanzado	¿Hasta qué curso llegó previo a estar privada de libertad? ¿Al interior del recinto penal ha tenido acceso a educación? ¿Qué tipo de educación; término de enseñanza media, capacitaciones, ¿etc.?

3. Dimensión: Laboral

Dimensión	VARIABLES	PREGUNTAS
<i>Laboral</i>	Tipo de empleo	¿Alguna vez tuvo un trabajo formal o emprendimiento? ¿En qué?
	Remuneración	¿Con el sueldo le alcanzaba para vivir? (luz, agua, comida, vestimenta, arriendo, etc.) <i>Personas con trabajo:</i> ¿Cómo era la relación con los jefes o compañeros de trabajo?
	Cuidado de hijos	¿Cuándo tenía que trabajar, quién cuidaba de sus hijas/os)? ¿Cómo era compatibilizar el trabajo con la crianza y cuidado?

4. Dimensión: Económica

Dimensión	VARIABLES	PREGUNTAS
<i>Económica</i>	Situación económica del hogar (buena/ regular/ mala)	¿Cómo es la situación económica de su hogar? (buena, mala, regular) si nos pudiera comentar ¿por qué? ¿Durante su vida han tenido problemas económicos en el hogar? ¿En su vida fue difícil cubrir las necesidades básicas?
	Personas que aportan en los gastos del hogar	En general en su vida ¿qué personas han mantenido su casa o su familia? ¿Recibían ayuda de alguna familiar o persona cercana?

5. Dimensión: Migración

Dimensión	VARIABLES	PREGUNTAS
<i>Migración externa</i>	Motivación de la migración	¿Cuál es su país de origen y residencia? ¿Qué motivo su viaje a Chile?
	País de residencia de su grupo familiar	¿Actualmente en que país se encuentra su familia o personas más cercanas? ¿Con quién/ quiénes viajo a Chile?
	Tiempo que lleva en Chile	¿Hace cuánto tiempo está en Chile?

6. Dimensión: Delito

Dimensión	VARIABLES	PREGUNTAS
<i>Delito</i>	Delito cometido	Si lo desea ¿puede comentarnos sobre el delito por el que está condenada, ¿cómo ocurrió? ¿Cuándo fue la primera vez que cometió un delito?
	Factores que influyeron en la involucración en el delito	¿Cuál cree usted que fueron los motivos por lo que se involucró en el delito? ¿Qué cree Ud. que motivo seguir cometiendo delitos?

7. Dimensión: cárcel

Dimensión	VARIABLES	PREGUNTAS
<i>Cárcel</i>	Visitas y encomiendas	¿Quiénes la visitan? ¿Cuántas veces al mes? ¿Por qué motivo cree que la visitan? (relación, vínculo, etc.) ¿Qué dificultades han presentado las personas que la visitan para llegar hasta acá? (económicos, tiempo, cuidados de NNA, etc.)
	Vínculos al interior de la cárcel	¿Tiene personas cercanas y de confianza acá? ¿Quiénes? ¿Qué tipo de vínculo se ha formado? ¿Ha tenido pareja al interior de la cárcel?
	Encuentro con compañeras/os de delito	¿Se ha encontrado con personas con quienes cometió algún delito afuera? ¿Cómo ha sido esa relación aquí dentro?
	Consecuencias del encarcelamiento en familia / cercanos	Actualmente ¿quiénes cubren los gastos de su hogar? ¿Tienen problemas económicos, de cuidado?

Anexo 2: Consentimiento Informado aplicado a mujeres encarceladas entrevistadas aprobado por el Comité de Ética de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile con fecha 21 de agosto del 2023.



CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

En el marco de las actividades de graduación de la estudiante doña Scarleth Flores Dubó, del programa de Magister en Criminología y Gestión de la Seguridad Ciudadana dictado por la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, ha sido invitada a participar en el Proyecto Actividad Formativa Equivalente correspondiente a la investigación denominada “*Mujeres migrantes y factores que inciden en la infracción de la Ley N°20.000 de drogas del país. El caso de La Serena y Ovalle*”.

Dicho proyecto, aprobado para su ejecución por el Comité Académico con fecha 13 de julio de 2023, tiene por objetivo *analizar los factores que motivaron la comisión de delitos de infracción a la Ley N° 20.000 de Drogas por parte de mujeres migrantes condenadas e imputadas en el Complejo Penitenciario de La Serena y el Centro de Detención Preventiva de Ovalle (Región de Coquimbo)*. El docente guía designado es el profesor Rodrigo Salas, participante de la facultad.

Atendida su vivencia y el motivo por el cual está en este recinto, se le ha invitado a participar de una entrevista de carácter voluntaria y confidencial, comprendiéndose por tal lo siguiente:

- **Voluntaria:** Su participación es absolutamente voluntaria. Tiene la libertad de contestar las preguntas que desee, como también de detener su participación en cualquier momento que lo estime, lo cual no le traerá aparejado ningún tipo de perjuicio.
- **Confidencial:** Todas sus respuestas serán confidenciales, y mantenidas en estricta reserva. En las presentaciones y publicaciones que potencialmente se deriven de esta investigación, su nombre no aparecerá asociado a ninguna opinión particular, siendo identificado en caso de requerirse con un número y letra (código alfanumérico) y no con su nombre. Así, toda la información

recogida y sistematizada a través de las entrevistas no contiene información de identificación.

Es importante recalcar que la confidencialidad estricta de su participación permite aminorar cualquier riesgo derivado de aquella, por lo que esta no supone perjuicio para usted. No obstante, se informa expresamente que si alguna de las preguntas le hiciera sentir incómodo(a) o la estima impertinente de responder debido a su adscripción institucional, funciones u otros motivos, tiene el derecho de no responderla o terminar anticipadamente la entrevista.

Por otra parte, su participación es de carácter informada, por lo que se le proveerá toda la información pertinente para el abordaje de cada pregunta. Además, si desea conocer más información sobre el estudio o antecedentes relativos a su participación podrá contactar con la estudiante, al correo scarleth.flores2510@gmail.com así como a la coordinación del programa por medio del correo magistercriminologia@gobierno.uchile.cl.

La entrevista será sostenida de manera presencial y tendrá una duración aproximada de 60 minutos.

En caso de acceder a esta invitación, solicitamos a usted completar la declaración que sigue.

Declaración de consentimiento informado

En La Serena, a _____yo, _____ acepto participar en la investigación académica titulada *“Mujeres migrantes y factores que inciden en la infracción de la Ley N°20.000 de drogas del país. El caso de La Serena y Ovalle”*., ejecutada por Scarleth Flores Dubo en el marco de las actividades de graduación del Magister en Criminología y Gestión de la Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile.

Declaro que mi participación es informada, voluntaria y confidencial, y que las preguntas sobre las condiciones de mi participación han sido debidamente respondidas.

X _____

Nombre.

X _____

Scarleth Flores Dubo

Anexo 3: Principales delitos cometidos en regiones de la zona norte del país en el periodo 2022.

Región	Delito	Porcentaje de participación en el delito	
		Hombres	Mujeres
Arica y Parinacota	Delito ley de drogas	32,9%	61,3%
	Robos	16,7%	12,9%
	Robos no violentos	8,9%	5,6%
Tarapacá	Delito ley de drogas	39%	76,4%
	Robos	15,7% ^o	7,7%
	Robos no violentos	8,3%	2,3%
Antofagasta	Delito ley de drogas	24,2%	62,4% ^o
	Robos	13,3%	9,5%
	Otros delitos	11,7%	2,5%
Atacama	Delitos ley de drogas	23,6%	70%
	Robos	14,2%	10%
	Robos no violentos	14,2%	4%
Coquimbo	Delitos ley de drogas	14,1%	39,5%
	Robos	21,3%	14,1%
	Robos no violentos	11,3%	4,5%

Fuente. Elaboración propia en base a Compendio Estadístico año 2022, GENCHI.

Anexo 4: Principales delitos cometidos en regiones de la zona centro del país en el periodo 2022.

Región	Delito	Porcentaje de participación en el delito	
		Hombres	Mujeres
Valparaíso	Delitos ley de drogas	17,7%	45,7%
	Robos	20,3%	17,1%
	Robos no violentos	12,1%	4,1%
Metropolitana	Delitos ley de drogas	13,7%	43,6%
	Robos	26,7%	21%
	Otros delitos	10,1%	4,9%
O'Higgins	Delitos ley de drogas	11,3%	30%
	Robos	22,6%	19,5%
	Robos no violentos	13,7%	8,6%
Maule	Delitos ley de drogas	14,9%	36,7%
	Robos	15%	18,6%
	Robos no violentos	16,7%	9%
Ñuble	Delitos ley de drogas	17,3%	46,2%
	Robos	16,1%	17,3%
	Robos no violentos	16,4%	7,7%
Biobío	Delitos ley de drogas	11,8%	41,8%
	Robos	20,8%	20,1%
	Robos no violentos	13,9%	6,7%

Fuente. Elaboración propia en base a Compendio Estadístico año 2022, GENCHI.

Anexo 5: Principales delitos cometidos en regiones de la zona sur del país en el periodo 2022.

Región	Delito	Porcentaje de participación en el delito	
		Hombres	Mujeres
Araucanía	Robos	16,8%	20,8%
	Delitos sexuales	14,7%	4,7%
	Robos no violentos	11,4%	8,5%
	Delitos ley de drogas	9,5%	20,8%
Los Ríos	Robos	20,8%	21,2%
	Robos no violentos	14%	4,7%
	Homicidios	10,7%	16,5%
	Delitos ley de drogas	9,4%	30,6%
Los Lagos	Robos	19,1%	17,5%
	Robos no violentos	11,6%	8,2%
	Delitos sexuales	11,2%	1,0%
	Delitos ley de drogas	9,4%	20,6%
Aysén	Delitos sexuales	16,8%	0%
	Delitos ley de drogas	14,2%	55,6%
	Homicidios	13,6%	44,4%
Magallanes	Delitos ley de drogas	11,6%	42,9%
	Delitos sexuales	13,6%	0%
	Lesiones	10%	2,9%

Fuente. Elaboración propia en base a Compendio Estadístico año 2022, GENCHI.